

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°72 ORDINARIA. 11-09-2017

SESION ORDINARIA. N°72 DEL 11-09-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes (Quien Preside)
M^a de los Ángeles Núñez Fuentes (Sust. Freddy Hernández Miranda)
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves

Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

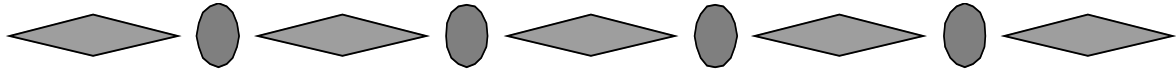
Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Ana Patricia Rosales Valverde

Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

EDGAR VILLARREAL RUIZ
ALCALDE A.I MUNICIPAL

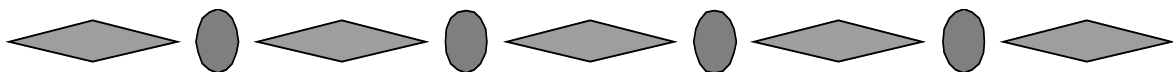


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1985 al 1991	I	Atención al Publico
1992 al 2021	II	Correspondencia
2022 al 2029	III	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
2030 al 2033	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Atención al Público

ACUERDO N° 1985

El señor Presidente Eliecer Araya Brenes nombre en comisión al Regidor: Freddy Hernández Miranda, presentar su respectivo informe de comisión.

ACUERDO N° 1986

Se presenta ante este Concejo el Sr. Mauricio Garita, dice:

Saluda, El viernes recibí vía correo electrónico una notificación, para presentar un informe sobre la viabilidad financiera del prestamos de los recolectores, ya estamos preparando el documento entiendo que lo van a revisar en la Comisión de Hacendario y lo que quería determinar es, si adicional a la viabilidad financiera del préstamo hay alguna otra solicitud sobre ese tema que quieran que se incorporen a la estudio, para presentarlo lo antes posible básicamente esa es la consulta.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Saluda, Muchas gracias señor Mauricio por estar hoy aquí y su convocatoria, que fue un acuerdo de la comisión de Hacendario, en realidad si me gustaría más bien incentivar a los compañeros cualquier duda, cualquier documentación que quieran saber que es por ello de parte mía como presidenta de hacendarios, se le hizo la convocatoria al compañero de Hacienda Mauricio Garita para que evacuara todas las dudas con respecto a este tema, ya que lo hemos traído a colación en la comisión de hacendarios, y es ahí donde se debe de aprobar para que luego sea ratificado en este Concejo Municipal, de mi parte seria ese punto en específico señor Mauricio para que usted no traiga todo ese detalle y posteriormente estaríamos convocando a una Sesión de Hacendarios, ya con toda la documentación solicitada por ustedes señores compañeros Regidores Propietarios para poder tomar una decisión con respecto al tema del financiamiento de estos recolectores del departamento de Saneamiento, seria eso de mi parte.

Sr. Mauricio Garita.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La solicitud habla sobre el análisis de viabilidad financiera, la consulta es si solamente eso es lo que necesitan los escenarios y listo, si hay algo adicional para aprovechar el informe e incorporarlo.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Talvez Mauricio Agregarle y no sé si en conjunto con el departamento de Fabián Delgado nos puedan traer también los documentos sobre si está incorporado en el presupuesto de este año y en el que vienen entrando lo que son los montos de financiamiento, por ejemplo lo que tienen que cubrir lo que son interés y amortización todo eso que venga realmente en un documento si en blanco y negro para que quede también con respaldo en la comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 1987

Se presenta ante este Concejo el Sr. Iván Darío Ramírez Pérez Cédula N°8-019-0719, dice:

Yo vengo a exponer un caso de un señor de un Acilo de Ancianos de la Rita que adquirimos una propiedad, la cual ya tiene casi los nueve años de a ver hecho la adquisición nosotros la señora y yo y este señor hipoteco 17 mil metros porque se pegó de la finca madre, nosotros en el momento no pudimos sacarles las escriturar al terreno.

Aconteció esta semana de que llego la señora que hizo la hipoteca y nos dijo que este señor Alexis Barquero la había estafado, que él ha ido vendiendo todas las propiedades paulatinamente y a nosotros nos prometió personalmente que nos iba a deshipotecar la propiedad, que iba a venir a la Municipalidad, que la Municipalidad le ayudaba, le han hecho donaciones.

Inclusive anoche fuimos la señora y yo a buscarlo porque dicen que se desapareció que está afuera del país, anoche la señora y yo fuimos a buscarlo y el señor estaba sacando las donaciones en un carro, en una avan que tiene y a nosotros nos dejó por último que la señora llegara y nos dijera a nosotros que les diéramos \$3.000.000.00, (tres millones) todavía más para liberarnos el lote, uno mismo ve ahí porque yo vivo en la pura salida del Hogar de Ancianos, uno mismo ve cuando saca todas las donaciones que le hace la Municipalidad para negociarlas, nosotros aquí tenemos los documentos del terreno, días atrás nosotros le pedimos la ayuda a la señora Alcaldesa, nos mandó para el Colegio de abogados, dijeron que más bien iban hablar aquí en la Municipalidad que no les mandaran gente, así nos dijo la señora que nos atendió en el Colegio de abogados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Nosotros estamos preocupados porque no son cien metros, son trescientos setenta y cinco metros los cuales nosotros adquirimos casi nueve años y los sembré de árboles frutales, porque tenemos ese muchachito que es especial, pues la guanábana como tiene tantos beneficios nosotros le sembramos árboles de guanábana que prácticamente a los cinco años el árbol de guanábana produce su fruto, y casi para el beneficio de la salud del muchacho, resulta que ahora nos van a quitar la propiedad después que la hemos sembrado de árboles frutales, como reitero la señora fue muy buena gente y nos pidió cinco millones, y después me llamo a las siete de la noche y me dijo no le voy a pedir cuatro, y le dije bueno señora voy a ver qué hago, y después me llamo a las nueve de la noche y me dijo no deme tres millones por que la verdad, en realidad me va a pesar sacarlos, la señora y yo estamos por opción es un carro que adquirimos con mucho sacrificio para darle una mejor vida al muchacho de tener que pagar esta deuda cuando el señor Alexis ayer estaba precisamente sacando objetos que se le donan para su propio beneficio.

Inclusive me han dicho gente en la calle, que lo que se le retira a la gente en la calle se lo han regalado a él, y él va y se lo lleva a otro hermano un familiar que tiene una tienda y vende ahí sus cosas, y me parece ilógico que no dejen o sea el hombre en el aire que todavía nos toque que pagar la hipoteca de un terreno que él ya disfrutó, y que ha seguido paulatinamente vendiendo, yo le doy la razón a la señora que tiene la hipoteca porque la señora dice: ¡no yo fue estafada por este señor!, y en la Municipalidad él llega inclusive el día que estábamos en la reunión con la Alcaldesa fue entrando ahí, entonces la señora le dijo ¿Alexis cuando me va a deshipotecar? Y dice diay cuando aparezca un ángel dice, así con el mayor descaro, porque la señora estaba con la Alcaldesa, entonces nosotros decimos bueno, aquí está el plano, el papel de compra, plano visado, la señora dice que ya ella tiene las escrituras que ya se las adjudicaron a él, se las adjudico el Poder Judicial no se quien, y me dijo que tenía las escrituras que llegáramos a un arreglo, entonces hemos estado yendo a todo lado, aquí esta una oferta de financiamiento de la MUCAP, estamos buscando opciones, para no perder el terreno porque son más de ocho años de tener el terreno cuidándolo, la señora y yo veníamos a exponer este caso y pues un permiso que hemos estado luchando hace años antes de que el señor Alcalde estuviera, con la señora Lucy con las señoras de la cooperativa de artesanas de aquí de la zona, a ver se había una oportunidad para nosotros ofrecer los productos y no sabemos en qué ha para eso, había un terreno que iban a donar y doña Luz pidió los papeles y quedamos en el aire todos, entonces queríamos ver qué posibilidades.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Saluda, Yo no quisiera en ningún momento menospreciar el comentario del señor que hace él tendrá sus bases, pero si quiero recordarle a este Concejo y al señor que aquí hay un acuerdo de este Concejo para que Auditoria Interna haga un informe sobre la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

inversiones que ha hecho la Municipalidad en los últimos siete años, numero un, y numero dos cuando se vienen aceleraciones así tan serias, ustedes saben que el Concejo Municipal no cobija eso, una situación así tan delicada corresponde ventilarla en los Tribunales de Justicia, porque se convierte en una situación de carácter legal que pueda el señor tener razón, que no quiero ponerlo en duda, pero no quiero opinar en cuanto eso.

Entonces yo como Sindico del Distrito de La Rita, compañeros les digo que hay que tener mucha prudencia con los comentarios que se hagan porque nosotros de oficio no podemos externar algo que desconocemos completamente, y creo que ya este Concejo Municipal tomo una medida y la votación fue en pleno para que se haga una investigación de las inversiones que ha hecho la Municipalidad en los últimos siete años, ese es mi comentario y va en el sentido de que todos los que integramos el Concejo Municipal tenemos que tener responsabilidad en los comentarios que hagamos. Tenemos que hacernos responsables de todo aquel comentario que hagamos y no podemos nosotros adelantar criterio desconociendo mucha información.

Reg. Jhonny Vargas Arrieta.

Saluda, Realmente me preocupa la denuncia que está haciendo el señor, yo quiero que conste en actas todas las palabras que el señor externo en la grabación señor secretario, porque los cargos que se están haciendo ahí son bien delicados, yo voy a darle personalmente seguimiento a eso, nunca he tolerado la corrupción de nadie, considero que es grave lo que el señor acaba de externar en el micrófono de la venta donaciones y otras cosas que dijo ahí, me preocupa profundamente esto, si me gustaría que se dejara una copia de todos esos documentos que trae el señor para darle seguimiento y verificar que es lo que está pasando con todo esto, y yo llego hasta el final, y podrá ser mi hermano, mi amigo, quien sea, y yo ejecuto y digo lo que tengo que hacer y no voy a permitir que un abuso de poder por parte de nadie, avasalle a las personas mucho menos al señor que tiene un chiquito minusválido, así es que vamos y ojala llegar hasta el fondo de esto, me parece que la palabras de Gómez fueron muy responsables, ojala pudiéramos en su momento verlo en el departamento legal también, y esperar ese informe también de Auditoria, sobre la fundación esta que maneja esta gente en La Rita.

Reg. Pdte, Eliecer Araya Brenes.

Decirle al señor que lo lleve a donde tenga que llevarlo, a los Tribunales, nosotros tenemos que darlo por conocimiento, conocemos lo que usted nos acaba de decir, nosotros no podemos juzgarlo si se puede hacer en la Auditoria puede hacer esa denuncia también para que en el informe que tienen que entregar Auditoria que entre también ese caso.

Sr. Iván Darío Ramírez Pérez

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El caso no es solamente un término para ahí, el caso todavía se extiende es todavía más delicado.

Reg. Pdte, Eliecer Araya Brenes.

Eso para que ustedes lo vea la parte legal en un Tribunal porque nosotros conocemos el caso y nos da pena que eso suceda con personas humildes, pero nosotros no podemos juzgar.

Se adjuntan documentos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Oferta de Financiamiento

MUCAP Verdaderas Opciones Financieras



9/8/2017 10:54:36 AM

Datos del Solicitante

Solicitante:	IVAN RAMIREZ PEREZ		
Identificación:	801190719	Teléfono:	86256675
Dirección:	---		
Ingreso neto familiar:	601,400.46		
Usuario tramitador:	AGUILAR MONGE FABIAN	Identificación:	701600812

Plan de Financiamiento

Ingreso Neto Requerido:	90,314.26	Tasa Nominal:	12.50
Otras deudas:	0.00	Plazo:	360 (meses)
Relación:	30.00	Moneda:	Colones
		Tipo de cambio:	583.00
	Préstamo:	100.00%	2,400,000.00
	Bono:	0.00%	0.00
	Aporte:	0.00%	0.00
	Total:		2,400,000.00
Gasto:	178,181.05		
Póliza complementaria vida*:	0.00		
Gasto mas Aporte:	178,181.05		
Cuota hipotecaria:	25,614.19		
Póliza vida**:	1,080.00		
Póliza incendio***:	Ver condición		
Cuota hipotecaria y Póliza vida:	26,694.19		

Avalúo Aproximado
75,000.00
Se cancela con la recepción de documentos

* Nueva Póliza Complementaria de Vida para protección de la familia en los primeros años del crédito.
 ** Poliza de vida puede variar según los requisitos del INS.
 *** Más poliza de incendio (si aplica), monto depende del valor de la construcción del o los inmuebles otorgados en garantía.

Requisitos

Descripción

- Personería jurídica con no más de un mes de emitida (si aplica).
- Dos copias del documento de identidad de cada deudor.
- Documento que respalde la dirección exacta del domicilio de los deudores con no más de 3 meses de emitido.
- Apertura de una cuenta de ahorros con Mucap y depositar el monto de Avalúo.
- Dos copias del plano catastro de la propiedad.
- Constancia salarial que indique el ingreso neto, el ingreso bruto y la copia de orden patronal, en caso de ser asalariados.
- Constancia pensión y estado de cuenta últimos tres meses donde le realizan el depósito de la pensión, en caso de ser pensionados.
- Certificación de ingresos emitida por un Contador Público Autorizado (CPA) con su respectiva hoja de trabajo y la documentación necesaria que respalde los ingresos, en caso de ser trabajadores independientes.
- Firmar los documentos de autorización para los diferentes estudios crediticios.

IMPORTANTE

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Si el crédito no se otorga, el monto de avalúo no se devolverá(excepto cuando el avaluo no se realice).
Para realizar un depósito en SERVIMAS ya debe contar con cuenta de ahorros en MUCAP.

-Las condiciones de la Oferta de Financiamiento pueden variar debido a las condiciones del mercado en el momento de la formalización.

Tasa Efectiva: 16.60 %

-Aplica comisión de prepago.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[Inicio](#) [Ayuda](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Entidades Receptoras](#) [Contáctenos](#) [Desconectar](#) [wendy vargas](#)

BIENES MONITOREADOS
CARRITO DE COMPRAS
CONSULTAS GRATUITAS
CERTIFICACIÓN IMÁGENES
DETALLE DE SERVICIOS
HISTORIAL DE COMPRAS
HISTORIAL DE USOS
IMPUESTO PERSONAS
ÍNDICE PERSONAS FÍSICAS
ÍNDICE DE PERSONAS
MI CUENTA
MI INVENTARIO
RESERVA DE MATRÍCULA
SOLICITUD DE PLACAS
SALIDAS DEL PAÍS

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2221-0845



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 28293-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 28293 **DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000**

[SEGREGACIONES: SI HAY](#)

NATURALEZA: TERRENO DE AGRICULTURA
SITUADA EN EL DISTRITO 3-RITA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA Y PATRICIA ALVARADO SANCHEZ
SUR : PATRICIA ALVARADO SANCHEZ
ESTE : ANTONIO SANDI
OESTE : CALLE PUBLICA Y PATRICIA ALVARADO SANCHEZ

MIDE: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: L-0567211-1985

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 28293 Y ADEMAS PROVIENE DE 028293-000

VALOR FISCAL: 10,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

ALEXIS BARQUERO BENAVIDES
CEDULA IDENTIDAD 7-0103-0234
ESTADO CIVIL: SOLTERO
ESTIMACIÓN O PRECIO: CIEN MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2011-00259641-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11 DE OCTUBRE DE 2011

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 344-10080-01-0900-001
REFERENCIA FINCA: 007410 000
FINCA REFERENCIA: 009475 000
AFECTA A FINCA: 7-00028293--
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
FINCA REFERENCIA: 009475 000

DEMANDA EJECUTIVA HIPOTECARIA
CITAS: 800-160061-01-0001-001
NUMERO DE EXPEDIENTE 12-000941-1209-CJ
AFECTA A FINCA: 7-00028293--
INICIA EL: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
FINALIZA EL: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

HIPOTECA
CITAS: 2012-193243-01-0001-001
MONTO: DIEZ MILLONES DE DE COLONES
INTERESES: 4% MENSUAL
INICIA: 15 DE JUNIO DE 2012
VENCE: 15 DE JUNIO DE 2017
FORMA DE PAGO: UN UNICO PAGO
RENUNCIAS: DOMICILIO, REQUERIMIENTOS DE PAGO Y TRAMITES DE JUICIO EJECUTIVO
RESPONDE POR: DIEZ MILLONES DE DE COLONES
GRADO: PRIMER GRADO
BASE DE REMATE: CAPITAL RESPOND
ACREEDOR
ROSA ALBA ARTAVIA QUIROS
CEDULA IDENTIDAD 6-0197-0069
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
DEUDOR
ALEXIS BARQUERO BENAVIDES
CEDULA IDENTIDAD 7-0103-0234
ESTADO CIVIL: SOLTERO
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DANNY DANIEL TAPIA HERNANDEZ TRASPASA SU DERECHO DE POSESION JUNTO CON LAS MEJORAS EXISTENTES A LUISA GERARDINA MORALES RODRIGUEZ. ESCRITURA OTORGADA EN LA CIUDAD DE GUAPILES A LAS 18:30 HORAS DEL DÍA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, ANTE EL NOTARIO PUBLICO LIC. ESEQUIAS LOBO CHAVES.

NÚMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE, Ante mí, Esequias Lobo Chaves, notario público, con oficina abierta en Guápiles, doscientos norte y cien este del Banco Popular, comparecen de una parte DANNY DANIEL TAPIA HERNANDEZ, mayor, casado una vez, oficinista, cédula número: uno - mil trescientos quince - quinientos cincuenta y dos, y vecino de La Rita de Pococí, Limón, costado oeste de la escuela Líder La Rita, y la señora: LUISA GERARDINA MORALES RODRÍGUEZ, mayor, casada una vez, del hogar, cédula número: seis - cero noventa y uno - quinientos cuarenta y nueve, y vecina de San José, de la Iglesia Santa Teresita, doscientos cincuenta metros norte. Y DICEN: Que el primero le traspasa al segundo su derecho de posesión junto con las mejoras existentes, por la suma de DE UN MILLON DE COLONES recibidos a satisfacción del segundo compareciente, sobre el terreno que se describe así SITUACION: Cita en el distrito tercero, La Rita del cantón segundo Pococí de la provincia de Limón, NATURALEZA: Terreno de solar. LINDEROS: NORTE: Germán Rojas Rivera, SUR: Olga Hernández Matamoros, ESTE: Consultores Econoagro El Sembrado, OESTE: Calle Pública, MIDE: Trescientos cuarenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Plano no hay para dicho lote. Sigue manifestando el primer compareciente que traspasa al segundo su derecho de posesión ejercida por él por más siete años en forma quieta, publica, notoria, actual, de buena fe, y a condición de dueño por mas de siete años. Y las mejoras consisten en lo siguiente, mantenimiento de zonas verdes, chapeas, construcción de cercas y mantenimiento, construcción de un pozo para agua potable, y defensa ante terceros. La segunda compareciente manifiesta que acepta la sesión de derechos junto con las mejoras existentes de la posesión que se le confiere en este acto, y entra desde hoy en legitima posesión del mismo, y se compromete por sus propios medios en sacarle el plano catastrado y su respectiva escritura. Es todo, leído lo escrito a los comparecientes, lo encuentran conformes y firman en Guápiles a las dieciocho horas y treinta minutos del día cuatro de agosto del año dos mil ocho. ---firmas: ---E.L.CH.---. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número ciento noventa y nueve, visible al folio ciento uno vuelto, del tomo quince del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz..

Lic. Esequias Lobo Chaves
Notario Público
Carné 9876
Guápiles, Pococí, Limón

ESEQUIAS A. LOBO CHAVES



7 0 7 4 7 5 7

48 76 134,000 24

22

REGISTRO NACIONAL CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
2-1284459-2008
Fecha: **28 AGO 2008** Firma: *[Firma]*

SEMPRE DE TOPOGRAFIA
CATASTRO NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE TOPOGRAFIA
CARTOGRAFIA
2 Colones

LINEA	AZIMUT		DIST.	
	°	'	m	cm
1 - 2	162	35	15	70
2 - 3	61	42	27	19
3 - 4	342	36	10	18
4 - 1	253	25	26	71

CONSULTORES ECONO AGRO EL SEMBRADOR S.A.

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
Anotado: 28 AGO 2008
ANOTADO

UBICACION GEOGRAFICA
HOJA GUAPILES
ESCALA 1:50000

LEVANTAMIENTO POLAR
POLIGONAL ABIERTA
LINDEROS EXISTENTES
ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR: 0° 01'
LINEAL: 0.01m

MODIFICA AL PLANO
CATASTRADO N°
L-567211-1985

TRASAPASA A: **DANY DANIEL TAPIA HERNANDEZ**
CEDULA N° 1-1315-552
PROPIEDAD DE: **CONSULTORES ECONO AGRO EL SEMBRADOR S.A.**
CEDULA JURIDICA N° 3-101-052735

JESUS GONZALEZ VELASQUEZ TOPOGRAFICO ASOCIADO T.A. 5654
PROTOCOLO TOMO 1577
FOLIO 32
AREA 345.54 m²
AREA SEGUN REGISTRO 20581.87 m²
ESCALA 1:500

SITUADO EN LA RITA
DISTRITO: 3° RITA
CANTON: 2° POCOCI
PROVINCIA: 7° LIMON
ES PARTE DEL FOLIO REAL N° 7028293-000
FECHA: AGOSTO 2008

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Que se traslade a la Auditoria ese caso, para que sea incluido en el informe que la Auditora tiene que hacer.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1988

Se presenta ante este Concejo el Sr. Roger Sánchez Alfaro, con cédula número 6-132-847, dice:

Saluda, Vengo acá y es preocupante ver que en esta Municipalidad solicita uno un documento que lo apoyen con un proyecto lácteo que tenemos nosotros los agricultores, y esta es la hora que la administración de esta Municipalidad lo haya podido mandar al CNP, yo vine hace un mes para una gestión de esta, hoy estuve con la gente del proyecto de lácteos y ese documento no ha llegado, simplemente porque la administración, o la muchacha la secretaria de la Vice- Alcaldesa me dijo en diez días lo mandaba le dé el correo de la funcionaria del CNP y esta es la hora que no lo ha mandado.

Es preocupante ver eso y yo no vengo hacerle daño a nadie, es simplemente que quiero sacar a este Cantón adelante con proyectos para los productores de este Cantón, aquí salen hablando y diciendo que si andan con Roger no se atiende en la Alcaldía. Hoy traigo unos compañeros del Mana señor Presidente, y yo quiero que usted los escuche para que vean los problemas que tienen esta gente en los asentamientos y del problema que hay en el Mana.

Participan de la Palabra.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Sr. Roger Sánchez

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Sr. Alcalde Edgar Villarreal R.

Saluda, Don Roger, si usted tiene la habilidad yo con mucho gusto mañana le doy el recibido del documento que se envió de parte de la Alcaldía, y públicamente me comprometo a los documentos.

Sr. Olger Molina (Asoc. El Mana)

Síndico José Chavarría Villareal.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

1-PROPUESTA:

Ginnette Sequeira Granados.

Para que someta a votación, se ratifique la información como Presidenta de Hacendarios, hoy solicite a la Alcaldía y viene mucho a colación a lo que están solicitando aquí los compañeros sobre los presupuesto participativos, si tuve toda la respuesta por parte de la Alcaldía en el sentido que hasta la misma doña Elibeth tuvo la oportunidad de conversar con ella y esta anuente a darme la información, quiero dejar copia aquí donde le estoy solicitando a la administración la conformación de esas comisiones que creo la administración, una con respecto al presupuesto para conformar lo que fue el presupuesto 2018, y otra que se creó para lo que fue los presupuestos participativos, son dos comisiones completamente aparte y estoy solicitando consecutivamente las minutas de esas sesiones de comisiones, esto por su puesto tener una mayor claridad y transparencia con respecto a lo que se ensambló en ese presupuesto participativo.

Aquí en el presupuesto estaba analizando y ellos no están incluidos en el presupuesto, dándose de conocimiento todos los Síndicos, y deben darse cuenta que exactamente no se incluyó, una mínima fue lo que se incluyó en el porcentaje de los proyectos participativos que recaudo la administración de echo que desde el año pasado que eran doscientos sesenta y se incluyeron ciento diez, ya quedaba un saldo pendiente que nada de eso tampoco se incluyó, entonces señor Presidente para que se ratifique por parte de ustedes compañeros regidores con base a esta solicitud y esta petición que se le hizo a la administración para avanzar con el presupuesto municipal 2018.

2-PROPUESTA:

Patricia Aguilar Araya.

Como los concejos priorizaron los proyectos, solicitamos las copias de las actas de los Distritos para saber cómo fue que los priorizaron.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, Se Dispensa del Trámite de Comisión.

3-PROPUESTA:

Maricruz Chaves Alfaro.

Que las actas tanto de las que está pidiendo la compañera Patricia y lo que esta pidiendo la compañera Ginna, que sea entregada copia a la Comisión de Hacendarios, para hacer la revisión y dependiendo lo que nosotros veamos se le podría ayudar hasta la gente del MANA, en el presupuesto incorporándolos también.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sr. Alcalde a.i Edgar Villarreal Ruiz.

El INDER no tiene abandonados y me gustaría que se retomara el tema de llamar a cuentas al señor Presidente del INDER, porque si ustedes quieren que solo la administración ponga billete, bueno yo tengo que acatar el acuerdo del Concejo pero me parece que aquí en honor a la justicia deberíamos de llamar al INDER y decirle cuanto van a casar, de hecho Guido se ha estado reuniendo con los directores regionales a ver si podemos llegar a un entendimiento y colocar algún recurso por habas partes, en Japdeva le dimos vueltas a unos cincuenta asentamientos en todas las provincia, pero lamentablemente en este año no hemos visto a Japdeva en los asentamientos.

Lamentablemente les digo el INDER si tiene recursos, eso es similar al Ministerio de Educación que se da el lujo de mandar algunos recursos al superávit y aquí hay una necesidad eminente y palpable, de hecho yo hace unos días converse con doña Roció de este asentamiento y se lo pueden consultar, y delante de don Luis el Director Regional ¡Villarreal tenemos recursos para esos puentes!, lo que me ha faltado es pedirle la certificación de lo que ellos están reservando para los puentes, pero les repito si de aquí sale un acuerdo yo preferiría que me dieran tiempo de traer la contrapartida del INDER, pero si de aquí sale un acuerdo que sea todo de la Municipalidad a mí no me queda más que acatar.

Reg. Jhonny Vargas

Yo soy del criterio de que nada ganamos con echarle basura que no se hizo, que se hizo, que no se hizo, realmente yo sé que esas alcantarillas están listas ahí en el plantel, ya pueden haber estado montadas también pero tuvo un desperfecto una de las dragas y eso nadie lo dice.

Hay un tema que a nadie lo toca y lo dejamos fácilmente pasar que el INDER hizo setenta asentamientos en este Cantón, y que fácilmente aprueban 133 millones de pesos hay que decir la verdad, por Dios son unos ingratos y le dan a Matina con 26 asentamientos la misma plata y nos dicen a nosotros que es que allá son muy pobrecitos aquí tenemos más plata, porque Pococí tiene más desarrollo, y la gente como en el MANA y otros asentamientos está mal, pero es muy fácil decirle ahora a la Municipalidad de Pococí somos los responsable de los 70 asentamientos que hizo INDER y no nos dan una peseta, y nos están vacilando hace como dos años con unos venditos asesoramientos, con unos venditos proyectos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Aquí deberíamos tener al Presidente Ejecutivo del INDER sentado y decirle señor cuál es su responsabilidad con 70 asentamientos en este Cantón, y está bien la Municipalidad se puede meter duro a pelear y hacer las cosas y estoy de acuerdo que las hagamos nosotros, pero con un poquito de plata por parte de ellos, están muy contentos muy tranquilos, porque modificaron la ley del IDA y convirtieron al INDER y ahora es Instituto de Desarrollo Nacional. Entonces ahora el INDER invierte en Golfito, invierte en San Carlos, invierte en todo lado después de que nos dejaron 70 asentamientos aquí votados, esa es la verdad, a mí no me gusta atacar a nadie, a mí me gusta buscar soluciones, y es que le han volado tanta carajada a la administración y solo la administración tiene que responder por 70 asentamiento que el INDER construyo aquí y deben ser responsable ellos por lo menos en colaborar con esta Municipalidad, para que le hagamos frente a los problemas y los trabajos que hay que hacer en esta comunidad.

Hacemos un convenio con un grupo de trabajadores en campo uno para fabricar alcantarillas, y un día de estos llego el INDER y les quito la casa y los dejo en la calle, horita ando yo buscando como mendigo ahí poquillos de material para ver cómo les ayudo para que se hagan un rancho, para que sigan fabricando alcantarillas para la comunidad, setecientas alcantarillas construyeron ellos para ayudar a toda la gente de campo uno y más allá, hay que resolver algo.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Me gustaría pedirles a los representantes las políticas institucionales, por las cuales nace INDER, porque últimamente toda la gente se queja de los puentes, porque a la gente van y lo meten en unas fincas que no les dan los puentes necesarios, para que los llevan ahí se supone que es para producir, aquí están hablando horita que no pueden sacar los cultivos, entonces para que nace INDER para dar más pobreza o para vender las fincas, y no para que haya desarrollo, si me gustaría que se le pida a la Junta Directiva las políticas institucionales y también un informe de cómo se priorizo los proyectos o cuales son los avances que tienen aquí en el Cantón, pedirles el plan de trabajo para analizar qué es lo deberás que se está haciendo.

PROPUESTA.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Este Concejo Municipal tiene que tomar el acuerdo donde le devuelve 100 millones al INDER por no uso a la cual tenemos que presupuestarlos.

Pedirle una audiencia al señor don Ricardo Rodríguez para solicitarles que nos done ese dinero de nuevo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

En la misma línea que decía el señor Reinaldo Benavides era precisamente mi propuesta, porque son 100 millones que no se ejecutaron por unos puentes que tenían que arreglarse el de Agro-Portica, entonces si estaríamos pidiendo una audiencia con este señor y de paso pedirle los 100 millones que están quedando casi que el superávit para poder ejecutarlos en obras de este tipo, en los diferentes asentamientos, para beneficio no solamente de unos sino de algunos otros.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Compañeros, cuando estuvo aquí don Ricardo Rodríguez se le toco el tema de esa devolución del dinero que ya no hay vuelta atrás ya eso está en su retorno, más que eso aquí el mismo don Ricardo dijo que estaba anuente a devolver el dinero, pero que le presentaran por escrito los proyectos, como que estamos retrocediendo por Dios ya hace rato le hubieran presentado los proyecto con el monto de eso 100 millones de colones y ya estuviéramos avanzando con esto, y no de pensar ahorita que el dineros va de retorno, el mismo don Ricardo lo dijo aquí claro señora Alcaldesa le dijo presénteme el proyecto con el monto respectivo que se va a devolver y nosotros resolvemos en el camino pero creo que nada de esto se ha hecho, entonces es ahí en donde más bien tenemos que avanzar, si vamos a pedirle la audiencia a don Ricardo, por lo menos vayamos con los diseños de los proyectos hechos, eso para que se le adicione a la propuesta de don Reinaldo.

Por lo que se comenta de Campo Uno y la construcción de Alcantarillas, talvez ahora con más certeza don Jorge Arias va a comprenderme un poquito en aquel momento cuando yo me opuse para que se firmara el convenio tal y como se trajo a este Concejo Municipal, esa cosas no se previeron en ese convenio, que es lo que yo hoy por hoy recalco, era no que ellos llegaran a este punto que están llegando hoy.

Quisiera saber que se hizo con todas esas alcantarillas que se construyeron, ya anteriormente se había solicitado el informe y no ha llegado a este Concejo como se recalca anteriormente que se pide y se piden informes y no llegan, para que se diga dónde se direccionaron todas esas alcantarillas construidas por esta fábrica de alcantarillas de Campo Uno, para conocimiento de este Concejo Municipal, con respecto a lo que el señor presento desde el año pasado y este año se incorpore en el acta hoy para que sea visto con el presupuesto 2018.

Sr. Alcalde. a.i Edgar Villarreal Ruiz.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El viernes anterior ustedes me aprobaron una modificación presupuestaria y a mí se me ocurre, pero necesito el visto bueno de ustedes, que si puedo tomar de algunos materiales de lo de la fábrica de alcantarillas, para el cemento, polvo piedra, la piedra que necesite para los cabezales de los puentes solicitados por esta comunidad del MANA, ustedes que colocar una alcantarilla y no meterle cabezales se van a ir, ese tema de los recursos lo estuve conversando con Roció y con el señor y yo les digo una cosa, a veces uno como jerarca toma una decisión y a veces los mandos medios hacen otra cosa porque se aplican alguna normativa, en estos momentos en ese tema de recurso yo no lo veo en el 2017, si acaso lo veo en el 2018, porque tienen una instrucción superior de la Auditoria, y me dicen hasta la Contraloría devolver los recursos, ahí no hay vuelta de hoja hay que devolverlos y hacer la solicitud acto seguido, pero hay que devolverlos, y aquí como los señores quieren irse con una alternativa yo podría decirles a ustedes que me permitan revisar con Freddy las cantidades y ver si puedo tomar algo de material prestado de la fábrica de alcantarillas, porque si lo tomo de algún proyecto y a cualquier comunidad que yo le quite un saco de cemento brincan, lo único que tengo un poquito libre es lo de la fábrica de alcantarillas, hago el presupuesto y se los traigo para que me lo aprueben, inclusivamente para ese paso de ese puente que ya tengo las alcantarillas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Que se tomen esos recursos, Se dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sr. Roger Sánchez.

Para aclarar algo sobre el INDER y lo que dice Jhonny, hay veces a uno le da chicha con esta institución, yo como parcelero de INDER que soy pero nosotros mismos los parceleros tenemos la culpa de lo que está pasando, como es posible que el Facebook salga una muchacha del Sota que es productora en el INDER y diciendo desarrollando en el Cantón de Pococí, ¿En que desarrolla?, yo le pregunto a Roció y Roció conmigo no se lleva por eso, yo le digo la verdad, en que desarrollamos el INDER a los parceleros, nosotros tenemos un plan y lo vamos a ejecutar ustedes dicen que hay que traer a Ricardo Rodríguez aquí, y que se lo digan también.

Los asentamientos INDER y hay que ver el Asentamiento de Línea Vieja, es un problema serio esos caminos, la Aurora, Línea Vieja, todo eso allí para allá yo no soy sindico ni soy regidor de esta municipalidad, pero me preocupo por los asentamientos, y a Ricardo Rodríguez haya que sentarlo aquí pero hay que decirle las verdades, porque aquí vino Ricardo Rodríguez aquel día y nada más porque les dio 100 millones y todo mundo se quedaron, no , no , no el INDER hay que apretarlo, pero nosotros tenemos un planteamiento y se los voy a decir claro, “nosotros vamos a paralizar este Cantón y se lo digo claro, ya estoy cansado de ver que a los asentamientos les dan atol con el dedo tanto a la Municipalidad, como el INDER, ellos son los que producen para que este Cantón

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

como, por favor, el Gobierno local tiene que ver, no tienen un mercado seguro, vean lo que está pasando por ejemplo con el asunto del proyecto lácteo, pero ni siquiera una hoja pueden mandar al CNP.

Ustedes son Regidores ustedes son los que mandan este Cantón junto con el Alcalde que es el administrador, pero dejen de tirarse la pelota uno al otro, porque hablar de uno y hablar del otro eso no los va a llevar a nada, por favor los asentamientos están necesitando la ayuda de tanto ustedes como los regidores como el INDER, muchas gracias.

Por Unanimidad, SE ACUERDA, Solicitar la presencia del Presidente Ejecutivo del INDER Ricardo Rodríguez, a una sesión del Concejo Municipal, coordinar con la oficina de secretaria al Fax 2711-12-27. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1989

Se presenta ante este Concejo el Sr. Jhonny Delgado Fernández, Cédula N°2 0422 0505, dice:

El señor Presidente Eliecer Araya Brenes, procede a juramentar al Comité de Caminos Sector 09.

Nombre	N° Cédula.
Johnny Delgado Fernández	2 0422 0505
Luis Ángel Carrillo Ledezma	6 0143 0658
Roxana Ramírez Zúñiga	2 0511 0007
Maritza Lidiette Salón Angulo	7 0084 0228
Tomas Muñoz Muñoz	5 0148 0822

Quedan debidamente juramentados.

Sr. Jhonny Delgado Fernández

Asunto: Solicitar la ayuda para arreglos de puentes y caminos de la comunidad de Sector Nueve, ubicado distrito La Rita, Pococí.

Reciba un cordial saludo por parte de los miembros de Comité de Caminos de Sector Nueve, la presente es con el fin específico de solicitar el arreglo de los puentes y caminos de toda el área que abarca nuestra comunidad ya que se encuentran en mal estado al no

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

dársele el mantenimiento necesario, ya que por esta razón se encuentran en un deterioro afectando con esto a todo transeúnte y habitantes externo e internos de la comunidad.

El Comité de Caminos en representación de toda la comunidad de Sector Nueve le solicita de su colaboración por ser los representantes del Gobierno local encargado de mantener en buenas condiciones los caminos y puentes que sirven de vías de desarrollo en la agricultura y ganadería, que se da en la zona como también como vías por las cuales se desplazan cientos de trabajadores a sus lugares de labor diaria aunado a esto se menciona la gran cantidad de estudiantes que viajan a los centros educativos dentro y fuera de la comunidad. Sin más que decir nos despedimos esperando su pronta respuesta de su parte.

Necesitamos que nos den contenido presupuestario para esos puentes, sería en este caso por lo menos arreglar ese que quedo así a media y el otros puente de lata, que no es muy largo ese puente puede tener cuatro metros de largo y unos dos de alto, inclusive se habló que talvez con alcantarillas grandes se podría, pero habría que evaluarlo pero yo creo no es una suma tan elevada.

Y el otro asunto que nos aqueja también es el proyecto KFW, cuando se hizo los proyectos KFW se celebró con bombos y platillos porque era muy bonito, para nosotros los que vivimos allá adentro fue como haber hecho una autopista, se pasaba a velocidad hasta donde lograra no derrapar uno porque en realidad quedaron muy bonitas, pero fue un alegrón de burro, se pasó el tiempo vinieron las lluvias y los huecos que se hacían y se nos dijo que se iba a dar mantenimiento no sé por cuantos años, que había un convenio, que eso yo quisiera que si alguno lo sabe me diga si yo estoy equivocado o no, si me han engañado, si me han mentido de que había un convenio y que había contenido presupuestario para seguir no se cada periodo de tiempo echando una cápita de material de esa graba esa piedra y compáctalo de nuevo, de manera que el proyecto fuera duradero, porque en realidad se hizo muy bueno, a ese proyecto se le hizo el cuneteado y lo que es alcantarillado fue como para dejarlo para pavimentar.

Nosotros hablamos con Villa y no dijo que si era factible echarle una cápita de material, y volver a tratar de compactar un poco el camino para seguirlo manteniendo, nosotros dentro del presupuesto participativo, que ya no es tan participativo como se creía, por fe más que por otra cosa, nosotros ya casi sabíamos que eso seguro no era viable, pero nosotros pedimos la pavimentación de dos kilómetros de la carretera San Gerardo que esta pavimentada hacia la escuela sector nueve, yo siento que es posible falta la voluntad y el contenido económico, esas son nuestras dos propuestas, la carretera KFW y habilitar esos dos puentecitos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

A mí me gustaría saber, preguntarle al señor Vice-Alcalde, si los estudios están para saber cuánto es el monto que necesita ese sector en lo que él hace propuesta de los puentes y los otros temas, saber si existe un presupuesto porque si lo primero que usted tiene que hacer es, que los señores ingenieros hagan el estudio para saber cuánto es el monto que se necesita.

Alcalde a.i Edgar Villarreal Ruíz

Saluda, en realidad yo mande hace un momento un mensaje a Freddy, para consultarle sobre la situación si existían o no existían los estudios o si los tiene dentro de lo que está contratando antes de poder generar alguna respuesta, lo que sí sé es que lo KFW todavía hay material comprado, lo de los metros cúbicos para meterle una relastreada de KFW de so si se dispone, lo que tendríamos es ver lo de la programación para cuando se le puede hacer esa mejora.

Lo otro que dicen ellos de los asfaltos, pues realmente estuve conversando con la gente del Ministerio de Obras públicas por el tema de unas bases estabilizadas, de hecho ellos están haciendo un ensayo 247 para mejorar algunos tramos, también me invitaron ir a ver algunos proyectos en Sarapiquí que se están haciendo para ver si se hace entre una base estabilizada o un tratamiento superficial, una carpeta asfáltica 6 centímetros a 6.50 que podría andar \$60 millones de colones el kilómetro, depende si lo hacemos nosotros lo hacemos contratado, de la única manera de estirar un poquito los recursos y que nos permita llegarle a esos dos kilómetros con los que tenemos podría ser esas dos alternativas que estoy diciendo, y tenemos analizarlo.

Participan de la Palabra:

Reg. Johnny Vargas Arrieta.
Reg. Reinaldo Benavidez V.
Síndico Juan Luis Gómez Gómez
Reg. Ginnette Sequeira Granados.
Reg. Ovidio Vives Castro.
Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Buscar la programación para el lastreo de esos caminos, pedirle al ing. Freddy que haga un presupuesto para esos puentes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Para que reenvíen los acuerdos de Obra Pública, a la Alcaldía.

ACUERDO N° 1990

Se presenta a este Concejo el Sr. Francisco Evelio Jiménez Vásquez, Miembro del Comité Pro Mejoras Rancho Redondo, dice:

Sr. Francisco Evelio Jiménez Vásquez.

Traemos varias peticiones del caso, caminos, escuela, y varios puntos más. En este caso le pido al Sr. Presidente que le cedo la palabra al SR. Carlos González para la explicación.

Sr. Carlos González Vega.

Es conocimiento de algunos regidores y el Sr. Vice Alcalde Villarreal que nosotros intervenimos estos caminos hace tiempo con Japdeva y que ellos me pidieron la ayuda que hiciéramos una gira ahí para ver el estado de un puente que voy a pasar las fotos. Un puente que no deja pasar a más o menos 80 familias, aproximadamente 400 personas es uno de los casos que me solicitaron que fuera hacer inspección porque tengo conocimiento del caso. Dado que solicitamos para la ruta alterna que queremos sacar Oreamuno los tractores y la pala de Japdeva entonces queríamos saber ver la posibilidad de poder utilizar esa maquinaria en ese puente.

Lo primero que solicitamos.

1. Una niveladora para conformar el camino por el estado que está.
2. Que pudiera llegar el Sr. Vice Alcalde y unos dos regidores para darle más formalidad al asunto, hemos hecho la gestión con un tajo que existe que pertenece a la Familia de José Amador y mañana nos espera a las 8: 00am. Porque él estaría en condición de donar material.
3. Hay otro asunto de un visado de una hectárea que tenemos para la escuela que fue donada.

Los puentes es más complicado porque ese puente lo que hay es un hueco nosotros lo que estamos proponiendo a la Municipalidad estamos viendo la viabilidad de hacerlo momentáneamente provisional, con madera porque existe árboles que están muy cerca, y con la maquinaria que tienen ya sea con la pala de ustedes y pidiéndoles que intercedan ante la Junta Directiva de Japdeva porque no han mandado ya tenemos 4 meses de estar aprobado el estudio para que manden al Cantón de Pococí la maquinaria para intervenir la Ruta Alterna. Explica ampliamente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Nosotros deberíamos de pedir cuentas a Japdeva que ha hecho que ha pasado con la inversión de los últimos 4 años con respecto al Cantón de Pococí, porque prácticamente ha estado abandonado.

El puente grande el Ing. Villarreal ya lo conoce es un puente costoso pero que hay que hacer el estudio respectivo para ver cuánto cuesta, para ver si con un puente Bailey lo que el Ministerio de Obra Pública y Transporte tiene un montón que sería una solución, mientras podemos hacer el estudio y presupuestarlo para el año siguiente.

El último punto para poder mejorar esa calle hay que ampliar un poco, necesitamos 55 alcantarillas de 30 pulgadas que nosotros la comunidad está viendo la viabilidad de aportar la mayoría de esas alcantarillas.

La solución a los proyectos de Rancho Redondo es muy viable y muy rápido.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Nosotros podemos tomar un acuerdo porque si don Alberto Amador viene mañana yo me puedo comprometer para estar ahí. Es importante que tengamos un permiso sobre ese tajo, ese tajo fue descubierto por un grupo de finqueros hace como 20 años, y es uno de los mejores materiales que tiene la zona. Explica ampliamente.

Yo creo que debe tomarse el acuerdo que en el momento que ya nosotros tengamos el tajo trabajando se autorice a don Guido y a la niveladora y la maquinaria para proceder a trabajar.

Lo que preocupa es el hueco que debería repararse cuanto antes ya sea con back hoe o niveladora para poder que la gente siga transitando, porque mientras esta el permiso del tajo puede ser que duremos 15 días, un mes depende del procedimiento que lleva todo este trámite para poder establecer la legalidad del tajo. Debería ver como se coordina para que una maquina suba cuanto antes para arreglar el hueco ese que es el paso más importante.

Sr. Carlos González Vega.

Es que el jueves se toma el acuerdo para que la maquinaria se venga para el Cantón de Pococí a intervenir la Ruta Alternativa. Lo que nosotros decimos es que si es importante, no es tan urgente comenzar a utilizar la maquinaria en la Ruta Alternativa más bien solicitar a través de Villarreal que tiene buena relación con la Sra. Presidenta Ejecutiva solicitarle que ya que viene para acá que nos preste para intervenir ese puente porque con el tractor y la pala podemos sacar la madera que necesitamos del mismo lugar, y colocarlo y arreglarlo este fin de semana inclusive a principios de la otra semana.

Reg. Ovidio Vives Castro.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Adicionar a lo de la propuesta que nos hace el Reg. Johnny Vargas muchos casos siempre que Japdeva nos da la maquinaria en préstamo para este Cantón que por dicha viene, eso lo sabíamos hace días una reunión que se sostuvo con el diputado en su momento.

Casi siempre piden que en entre convenios podamos darle el combustible e ir pensando y adicionarle a la propuesta de don Johnny para que también si nos solicitan el combustible autorizar este Concejo a darles el combustible para el trabajo que van a realizar en estas comunidades de Gallo Pinto y sus alrededores.

Por otro lado también escucho que están tratando de obtener un terreno para una escuela que sería unidocente muy posiblemente por tan poca población estudiantil que por ahí hay. En estos momentos ya la Ministra de Educación nos va a llamar a una audiencia en San José ya que tenemos tres solicitudes de tres comunidades que quieren hacer escuelas nuevas para el próximo año, nos estaríamos poniendo de acuerdo con la comunidad yo les avisaría para tomarlos en cuenta aprovechar meterlos dentro de este paquete para ir adelantando este asunto con lo que se refiere a las construcciones de escuelas aquí en el Cantón.

Sr. Carlos González Vega.

Nosotros lo que queremos es el visado para trasladar de una vez esa hectárea al Ministerio.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Eso lo vamos a dejar en manos de la Alcaldía para que mande al Ingeniero para que haga la inspección para el visado.

Para el tajo va a ir el Reg. Johnny Vargas, Vice Alcalde Guido.

Con el lastreo mañana mismo se ponen de acuerdo.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde Municipal a.i

Esto lo reportaron al 911?, voy a repasar con Katia Cedeño el reporte porque por lo que me dice Guido la solución no es de alcantarillas, en estos momentos decirles que tengo los recursos, no los tengo libres, pero si se hace el reporte vía Comisión de Emergencia de repente podemos conseguir un poquito de recursos para ese camino.

Mañana va Guido, y vamos a ver si revisamos lo del informe.

Sr. Carlos González Vega.

Necesitamos y meremos esa ayuda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Vamos a someter a votación lo del Geólogo, combustible y el equipo para reparar.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba. Se dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

En esa misma línea yo quiero lo someta a votación hacer la propuesta. Para que la Administración mande un informe a este Concejo Municipal de cómo se priorizaron esas calles que va a intervenir la maquinaria de Japdeva.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba. Se dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1991

Se presenta a este Concejo el Sr. Gerardo Serrano Zúñiga, ced. 3-174-629, Asociación Pacabes, dice:

Sr. Gerardo Serrano Zúñiga.

Estoy en representación de la asociación de Desarrollo Integral Pacabes, abarca algunos de los barrios de la parte norte del Cantón de Pococí y vengo en representación de estas comunidades porque con gran preocupación y a la vez alegría porque no, alegría porque se ve que en teoría hay un resurgimiento para la comunidad en cuanto que se van hacer unas casas: pero la gran preocupación porque nos dimos a la tarea de investigar las condiciones en que se estaban construyendo primero que nada una tapia perimetral y posteriormente casas o venta de lotes.

Mi sorpresa es cuando yo me apersono al sitio porque se rego la bola que se estaban haciendo unas casas, o un proyecto de bien social, para nadie es un secreto que inclusive el gobierno anterior municipal se opuso a que vinieran casas de bien social porque traían gente de afuera no deseable para el cantón. Dada esa circunstancia yo me apersono, y en realidad cuando vi la tapia se me quitó la duda y dije: esto no puede ser casas de bien social, porque la inversión era bastante grande.

No conforme con eso me vine para la Municipalidad averiguar cuáles eran las condiciones que estaba esa urbanización porque lo primero que pensé es dada la circunstancia que hace 20 años la Municipalidad nos regaló, o nos quitó más bien, nos quitó, la zonas verdes

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

de nosotros y las áreas comunales para quedarle bien a un inversionista no quería que nos volviera pasar esa situación.

Me di inclusive hablar con el propietario de las casas que se están construyendo y muy sencillamente y rápidamente me dice: si está pensando en áreas comunales está totalmente equivocado. Porque el proyecto que yo estoy haciendo no da para dar un área comunal.

Se me dio como razón venir a la municipalidad y lo primero que descubrí que no contaba con permisos ni para hacer la tapia. Que lo había solicitado permisos era para movimiento de tierra. Y ya había casi media tapia hecha.

Yo me pregunto: en que están los inspectores municipales. Cuando hay un corredor pequeño que lo está haciendo un pobre pelado como decimos nosotros están encima.

En ese momento me vine acá y me dijeron no hay permiso. Inclusive con el funcionario con el que hable me dijo: Ya fueron hacer la inspección.

Y volví al sitio y no me encontré ni un solo papel que dijera que estaba cerrado o clausurado.

Me dijo el señor que estaba en proyecto casi en un 95% la compra de la finca que está al frente de los Hnos. Carvajal, y me dijo y ahí vamos hacer eso porque voy hacer el mismo sistema que estoy utilizando aquí.

Esto es preocupante cuando un inversionista viene al Cantón de Pococí debe de venir la Municipalidad preocuparse en realidad que es lo que está pasando.

Tenemos que fijarnos primero que es lo que estamos haciendo nosotros como autoridad del Cantón de Pococí.

En cuanto a esas casas que se están haciendo, le pido al Concejo Municipal y anteriormente hoy hace 8 días presente una nota en razón de eso y la respuesta no la tengo pero si por eso estoy aquí, preguntar y saber que paso. Si sé que se mandó a investigación. Hasta donde está, ahí vamos a esperar.

Me preocupa lo de los presupuestos participativos, si ustedes se acuerdan fui uno de los primeros ciudadanos que vine a decirles que yo quería saber que no se dieran las piñatas que se daban en el Gobierno anterior. Y resulta que el tiempo me está dando la razón. Si se está volviendo a repartir piñata. Explica ampliamente.

Que me lleva esto a preguntarle a ustedes: Pinches \$7.000.000.00 que se presupuestaron el año pasado para unas mejoras al parque de Palma Dorada simplemente no hubo dinero para sacarlos del Presupuesto Municipal de todo el Cantón lugar que dicen de construcciones que lo que se cobre por construcciones de ahí van a salir los \$7.000.000.00, me están diciendo: "Usted Sr. Gerardo Serrano usted como presidente de la Asolación de Desarrollo Pacabes, los chiquitos de su barrio y sus barrios que usted representa no tienen derecho a seguir disfrutando de las áreas infantiles porque no va haber dinero porque esos dineros que se recaudan a como se hizo esa tapia sin permiso y seguirán no sé cuánto tiempo y no paga impuestos, creo que me voy de esta mundo y no voy a ver el parque infantil"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Hay situaciones que uno tiene que darse cuenta que si se caminan bien, por ahí hay una partida de \$2.700.000 de que voy a tener la oportunidad de poder disfrutar para la asociación y que vamos a invertir parte de ese dinero en el parque.

Llamo a la atención, que no puede ser posible que ustedes señores y señoras regidores sigan creyendo que las comunidades tiene que venir a pedir migajas aquí, por favor, seamos más serios y responsables con nuestras actitudes que lindo andar antes de... las elecciones pidiendo votos de casa en casa y como decía un funcionario hoy en día acá, chancleteando los barrios y las casas para poder lograr los votos necesarios para llegar a estas curules y hoy en día prácticamente le dan vuelta al pueblo diciéndoles: aquí nosotros mandamos y hacemos lo que queremos con los presupuestos participativos y todavía voy más allá los síndicos con todo el respeto hacia las personas que están ocupando esos puestos no se dan el lugar que les corresponde, simplemente les dicen hagan el presupuesto y voy más allá, el presupuesto participativo que nosotros presentamos como comunidad ningún regidor, ningún sindico ni el consejero ni el conserje de la Municipalidad me lo recibió lo tuve que llevar a una institución ajena totalmente ajena a la municipalidad porque ni eso había.

Tuve que llevar el presupuesto participativo lo que yo estaba pidiendo en ese momento para el presupuesto 2018 vuelvo a lo mismo, no pido mucho pedí otra vez \$7.000.000.00 y tuve que irlo a dejar a las oficinas de Dinadeco porque resulta que aparentemente a lo que me dieron a entender y por lo que tuve que dejar ese documento ahí los síndicos tienen que andar buscando y pongo como ejemplo la Junta de Salud del hospital que tiene que andar mendingando una oficina para reunirse a eso le pasa a los síndicos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Me gustaría que el Sr. Vice Alcalde que si de los proyectos que no se van a ejecutar se haga una sola inversión y se le dé al sector de Palma Dorada los \$7.000.000.00 que les corresponde analizando que los proyectos que están también en ese presupuesto no se podrían ejecutar. Que se analice que se le dé al sector de Palma Dorada.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde Municipal a.i

En la correspondencia que me llevo a mi iba algo de Jean Carlo con el tema del informe lo que ustedes mencionaron la semana pasada de lo que se puede reflejar en la contratación de esa persona adicional para el departamento.

Lo de la inspección ya se hizo lo que pasa parece que el informe no hay llegado, ese si no me ha llegado.

Sr. Gerardo Serrano Zúñiga.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ya la construcción lo que aparentemente estaban haciendo ya la terminaron ahora lo que resta es ver si la podemos cobrar. Ya las aceras las hicieron y mejoras. Pero necesitamos los impuestos de eso. Y lo otro para terminar es en referencia a lo que doña Patricia y muchas gracias por recordarme lo del convenio que se firmó con la administración, yo siento que ese convenio tiene algunas debilidades, y fue redactado lógicamente por el departamento legal por lo menos a mí como presidente de la asociación nunca me llamaron para decirme si estaba o no de acuerdo con lo que se estaba poniendo ahí, nada más me dijeron: firme. Explique ampliamente.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Hay cosas que tenemos que decirles y se tienen que corregir. Eso de los \$7.000.000.00 para el parque yo creo que si no se sacan, si no entra plata de los permisos de construcción tendrá que salir de otro lado. Eso entro en el presupuesto participativo y se les tiene que reintegrar se tiene que sacar de otro lado.

Ese convenio que dice usted que firmo, que fue engañado que el Sr. Vice Alcalde que vea eso porque eso no puede ser, si el terreno no es de ustedes realmente el que tiene que firmar la que tiene que hacer las gestiones para meter el agua y la luz es a quien está el dueño o está a nombre del aunque no sea el dueño directo. Entonces, que se revise ese convenio.

Sr. Gerardo Serrano Zúñiga.

En ningún momento dije que fui engañado, no, más bien lo que hubo fue una mala interpretación en cuanto a que yo creí que a mí se me iba a llamar para que revisáramos el documento antes de firmarse, si no que cuando me lo dieron lo firme pero no fui engañado, simplemente que como yo ya no podía reclamar entonces yo hago ahora la petición al Concejo porque aquí vine a pedir la ayuda para el convenio y ustedes lo autorizaron, creí que el convenio iba en otra línea y no, posiblemente yo me equivoque y lo que pude haber pedido era la donación del parque y no un convenio.

Síndico Geison Valverde Méndez.

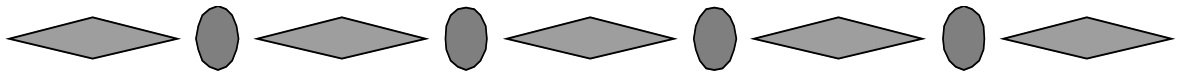
Aquí hay varios temas que ver con cuestión a construcciones inclusive no solo este proyecto del parque sino también el del Hogar de Ancianos está financiado por construcciones y cada día yo veo más construcciones aquí en Guápiles porque tránsito por todo lado, y no se la solvencia económica.

Todos los días vamos a ver proyectos financiados en una cuenta que nunca llega presupuesto.

Creo que se le está dando mucho énfasis a lo que es la toma de espacios públicos para la sana convivencia para niñez y adolescencia también, yo siento que debería ser muy potable la manera de buscar la manera de hacer la proyección para ese tipo de parques

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

de poblaciones grandes porque si ustedes ven Palma Dorada en como un asentamiento de casas bastante grande y no solo ellos están ahí sino la gente que vive en lotificación San Rafael que llegan ahí y otras que viven cerca de Palma Dorada y es un parque muy cercano, esto debería ser financiado con la política de niñez y adolescencia, debería ser proyectado ya que se están formulando inclusive varias, inclusive ahora que estamos en el proceso con la unión de gobiernos locales de la política cantonal de juventud debería tener cabida esto de la toma de espacios públicos por medio de recreación y sana convivencia cultura y paz y todo este rollo que venimos trabajando y ser financiado por esos medios también. Explica ampliamente.



ARTICULO II

Correspondencia

ACUERDO N° 1992

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Consejo Intermunicipal Caproba, dice:

Reciba un cordial saludo; así mismo se le convoca por directriz de la Presidencia del Consejo Intermunicipal para que el próximo lunes 11 de setiembre acompañe al Director Ejecutivo a reunión en Mideplan al ser las 3:00pm.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra en Comisión y se aprueba transporte y viáticos. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1993

Se conoce Invitación para este Concejo de la Escuela Los Diamantes, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1994

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°31.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
300	Matarrita Arias Ángela	503220144	Macrobiótica "Macrobiótica La Esencial"	Cariari, en centro comercial el Sura	154701-000

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 1995

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°31.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
301	Furniture and Interiors desing FDI S.A	3101678244	Venta de muebles y artículos de decoración e iluminación "The hills"	Guápiles, 600 mts oeste del Restaurante Comalitos	4654-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 1996

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Oficio N°31.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
302	Altero Medical Care Supplies S.A	3101741145	Venta y distribución de productos médicos "Altero Medical Care Supplies S.A"	Todo el Cantón	

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 1997

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°31.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
-----	-------------	--------------	-----------------	-----------	-------

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

303	Gomez Moya Alejandra	303950248	Sala de eventos “Sala de eventos Los Vitrales”	Jiménez, 100 mts norte, 400 mts oeste y 300 mts sur de la Escuela de Anita Grande	98506- 000
-----	-------------------------	-----------	--	--	---------------

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 1998

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°31.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
304	Mendez Porras Dunia	701870463	Venta de repuestos de moto “Tairon”	Guápiles, frente al Ebais los Ángeles	54075- 001

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 1999

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°31.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
305	3101643025 S.A	3101643085	Tienda "Tienda Combate"	Guápiles, antigua Soda Rex	4488- 000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2000

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°31.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
306	Servicios Alemay S.A	3101740610	Oficina de Seguros "Oficina Delegada CRS Correduría de Seguros"	Guápiles, del más x menos 200 mts este y 10 mts sur	24728-003

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2001

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°31.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
307	Lopez Corea Reiner	503010593	Servicios de mantenimiento, remodelaciones y construcción de edificios "Servicios López Corea"	Todo el cantón	

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2002

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°31.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
308	Soto Murillo Idalia	204700592	Sala de Belleza "Trucos Salón"	Cariari, 100 mts norte y 75 mts oeste del Bar Florida en Caribe	706044- 000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2003

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°31.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
309	Solis Navarro Maria	304130270	Servicio de atención de Optometría "Óptica Infinito "	Guápiles, contiguo al A y A	74874-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2004

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°31.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
310	3101732486 S.A	3101732486	Oficina de Seguridad "Seguridad Araya "	Guápiles, 200 mts sur de la Universidad Latina	80818-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2005

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°31.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
311	Rodriguez Azofeifa Jorge	204890399	Venta de motores para cortinas “HR Portones y sistemas automáticos”	Guápiles, 200 mts sur del Restaurante El Único	80817- 000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2006

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°31.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
312	Solis Barquero Julian	115920862	Soda "Soda don Rafa"	Guápiles, del Estadio Ebal Rodríguez, 100 mts norte y 25 mts este	18717-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2007

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°31.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
313	Arce Miranda Hugo	700670177	Oficina para empresa Constructora "Constructora Caribe A y M"	Guápiles, Barrio La Esmeralda	97342-000

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

--	--	--	--	--	--

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2008

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°31.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
314	Agropecuaria A M el Paso del Atlántico S.A	3101272354	Alquiler de locales comerciales “Agropecuaria A M el Paso del Atlántico S.A”	Todo el Cantón	

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2009

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°31.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Licencia de licor

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
43	Huang Jiemin	1156007412	Minisúper "Categoría D1"	La Rita, La Teresa contiguo a las oficinas del Asada	71663-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2010

Se conoce Informe de Comisión para este Concejo, dice:

Comisión especial del Diamante de Béisbol, Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Presentes:

Arellys Fernández Chaves

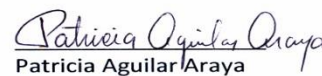
Oscar Garro Rojas

Patricia Aguilar Araya

Pablo Cordero Siles

1. Reunidos en el área de piscinas del polideportivo a las 10:00 am, se procede a nombrar los puestos de la comisión, quedando de la siguiente manera:
Presidente: Oscar Garro Rojas
Secretaria: Arellys Fernández Chaves
2. Se trataron los siguientes puntos:
 - 2.1 Se analiza la situación contractual involucrada en la construcción del diamante de beisbol y su relación con la construcción del centro Cívico.
 - 2.2 Se nota el poco avance de la construcción de la obra del diamante de beisbol.
 - 2.3 En vista de la necesidad de conocer los términos contractuales bajo los cuales se está desarrollando este proyecto, es necesario solicitar al Viceministro de Justicia y Paz, copia de los mismos, para aclarar los compromisos de las partes.
 - 2.4 Necesitamos copia del convenio que la alcaldía de Pococi, estableció con el ministerio de Justicia y paz, así como con la Junta Administrativa del CTPP.
 - 2.5 Se acuerda que la alcaldía nombre un representante de la administración en esta comisión especial, con el propósito de establecer una mejor comunicación.

Se levanta la sesión a las 11.15 am

Atentamente:
Arellys Fernández Chaves
Oscar Garro Rojas
Patricia Aguilar Araya

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: *Magally Venegas Vargas*
El día: *11/9/17*
Hora: *7:00 pm*

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía para que se cumplan los acuerdos de la Comisión.

ACUERDO N° 2011

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Vanessa Alvarado Alpizar, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por medio de la presente la suscrita Vanessa Alvarado Alpízar, con cédula de identidad número 4-0174-0130, vecina del Sector La Guaria, Bellavista, Guápiles, Pococí, limón, solicito muy amable y respetuosamente una ayuda para mi hijo Johan Montiel Alvarado, el cual tiene discapacidad (copia de dictamen adjunto), él necesita una silla de ruedas especial, una cama especial y hasta una bañera especial, por todos los padecimientos que tiene. De momento lo más urgente es la silla de ruedas para poder trasladarlo.



HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS
"Dr. Carlos Sáenz Herrera"
Centro de Ciencias Médicas de la
Caja Costarricense de Seguro Social



26 de abril del 2017

CERTIFICACION MEDICA

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA PARA RECAUDAR DINERO A FAVOR DEL PACIENTE

Nombre: MONTIEL ALVARADO JOHAN

Expediente: 21030011113016 y 703580585

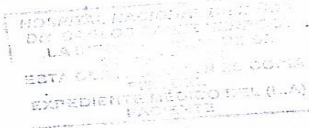
Atenciones Médicas: Consulta Pediatría. Audiología. Cardiología.
Unidad Neurodesarrollo. Fisiatría. Neumología.
Neurología: Clínica de Técnicas de Alimentación.

Hospitalizaciones: En varias ocasiones.

Diagnósticos: Citomegalovirus congénito. Microcefalia.
Lisencefalia frontal izquierda.
Retardo del desarrollo psicomotor.
Retraso en el área motora.
Parálisis cerebral nivel funcional V
Tetraparesia espástica nivel funcional V.
Estreñimiento. Astigmatismo.
Desnutrición proteico calórica.
Epilepsia lesional.
Somnolencia secundaria a Anticonvulsionantes.
Cuadriparesia espástica.
Problemas de Deglución.
Audición periférica normal bilateral.
Sin cardiopatía.
Criptorquidea bilateral.

Operaciones: Orquidopexia bilateral.
PEG.

Solicitante: Ligia Vanesa Alvarado Alpizar, madre del menor.
Se extiende la presente para trámite en FONABE.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Oficina de la Mujer.

ACUERDO N° 2012

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Walter Peralta Rojas, Director Escuela Barra Tortuguero, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por medio de la presente me permito saludarles a la vez comunicarles que amparado en el reglamento general de las juntas de educación y administrativas, en la sección 111 del nombramiento y destitución de los miembros de las juntas artículo 23 inciso a que dice así "Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un periodo inferior a seis semanas" Todo lo anterior porque la señora: Meybel Maggi Medina Hogson cédula 801030768 quien se desempeña como vicepresidenta de esta junta ha tenido 6 veces consecutivas de ausentismo a sesiones sin justificación alguna por lo que adjunto copias del libro de actas de junta de educación donde puedo comprobar la violación al artículo e inciso en mención. Para tal efecto presento terna para la sustitución de la misma, para ser aprobada por este consejo.

A la vez me presentar terna para sustituir a la Sra. Yessenia Solórzano Silva cedula 155803523410 quien hizo su renuncia irrevocable al cargo de secretaria por falta de tiempo. Adjunto carta de renuncia.

Yosery Geraldine Fernández García
Bernal Joel Abream Chollette

701880082
701610881

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombran las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Señor Alcalde para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2013

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Ana María Palacios Gallardo, Directora Escuela Barrio Los Ángeles, dice:

Por medio de la presente remito el trámite correspondiente por vencimiento de la Junta de Educación Escuela Barrio Los Ángeles, Código 3663, Circuito 01, Dirección Regional de Educación Guápiles, el detalle de las siguientes ternas:

Gendder Pedro Torres Ledezma
Jenny Obando Galeano
Marlene Torres Rodríguez
Carla Vanessa Ruiz Bolaños
Nuria Mariela de la Torre Madrigal

701320790
701230186
700920527
801060365
205570591

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombran las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Señor Alcalde para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2014

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Jorge Sauma Aguilar, Gerente General Corbana, nota dirigida al Diputado Luis Vásquez Castro, dice:

GG-644-2017

En relación a su nota LVC. NO. 050-04-2017 fechada del 26 de abril 2017 y a nuestro oficio GG-141-2017 de fecha 28 de abril 2017, nos complace notificarle que ha sido aprobada la inclusión de la limpieza y dragado del Río la Suerte, en Barra de Tortuguero (ruta "La Pavona" que comunica el sector Rancho La Pavona con Caño Penitencia) dentro del convenio específico entre Corporación Bananera Nacional (CORBANA) y la Junta Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) para el mantenimiento de los Canales del Norte.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 2015

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Julio Cesar Araya Solano, Presidente Junta Educación Escuela Sector Nueve, dice:

Estimados Srs. reciban un cordial saludo, de parte del personal docente y administrativo y la Junta de Educación de la Escuela sector Nueve.

Por medio de la presente se les solicita muy respetuosamente la donación, de 100 alcantarillas de la medida 90x100, para colocar alrededor de la plaza de Deportes Sector Nueve, que da a la entrada de la Escuela. Para poder, realizar sin ningún impedimento las actividades y simulacros de gestión de riesgo escolar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Administración.

ACUERDO N° 2016

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Giovanni Delgado Rangel, Presidente Junta Adm. Asentamiento La Florita, cel. 8909-1116, dice:

Consejo municipal por este medio nos dirigimos nosotros los miembros de la asociación de agricultores del asentamiento La Florita, Anita Grande de Jiménez para solicitarles una partida para un puente de cajón de 10 metros de largo por 6.30 metros de ancho, dicho

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

puente seria sobre la quebrada "Sami" que pasa por el asentamiento, para el presupuesto ordinario 2017-2018, se les agradece toda la atención que nos puedan brindar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 2017

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Eugenia Morera Fernández, Directora Centro Educativo Palermo, dice:

Reciban un cordial saludo y deseándoles que se encuentren muy bien de salud. Me dirijo a ustedes de la forma más respetuosa para solicitarles su colaboración en la actividad Recreativa Escuela Palermo 2018 que se estará llevando a cabo en febrero del próximo año. Esto con el fin de recaudar fondos a beneficio de nuestra institución ya que hay gastos que el gobierno no cubre y tienen que ser solventados por la misma escuela. Con la ayuda de los padres de familia; comunidad y comercio en general, el crecimiento de esta institución ha sido notorio y ya que contamos con una población estudiantil de más de 500 niños y niñas, dicha institución está obligada a brindarles las mejores condiciones a los estudiantes.

Debido a todo lo que conlleva la organización de dicha actividad es que les solicito una donación económica y de ser posible entregarla antes del 30 de noviembre del presente año, esto para cubrir gastos en confección de camisetas y en premios para dicha actividad, que también tiene como finalidad incentivar este deporte en la zona.

De antemano agradecemos su valiosa colaboración y que nos tomen en cuenta con dicha solicitud, manos que dan nunca estarán vacías.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 2018

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Abogado-Servicios Jurídicos Internos, dice:

Informe Jurídico: IJ-27-AGO-2017.

Asunto: Formas y eventuales consecuencias de dejar sin efecto contrato de Fideicomiso con Banco Nacional para construcción de edificio Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

1. GESTIÓN.

El presente asunto se conoce por petición de la Comisión Pro-construcción del nuevo edificio municipal del Concejo Municipal, en la que requieren conocer las eventuales consecuencias y formas de dejar sin efecto el contrato de Fideicomiso con el Banco Nacional.

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

Una vez leída la totalidad del contrato de “Fideicomiso de financiamiento de obra pública de la municipalidad de Pococí”, se puede determinar la obligatoriedad del refrendo de la Contraloría General de la República, sin lo cual, como requisito de eficacia, el contrato no surte efectos jurídicos, y como es conocido, por Oficio: 05571 DCA-1000 del 17 de mayo de 2017, ese órgano expuso que por una serie de aclaraciones y modificaciones que necesita el contrato, se encontraba imposibilitado para otorgar el refrendo en los términos solicitados, razón por la cual se procedía a denegarlo; así por ejemplo:

En el CONSIDERANDO SEXTO, apartado 2, se puede leer que una vez que se cuente con el refrendo Contralor, el fideicomiso comenzará las contrataciones necesarias.

En la CLÁUSULA TERCERA, esa obligación del refrendo se observa al hacerle mención expresa y agrega, autorización de la Superintendencia General de Valores, para acceder a la oferta pública de valores que emitiría el fideicomiso.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En la CLÁUSULA CUARTA, punto primero, se estipula la aportación hacia el fideicomiso del derecho de uso de superficie, que se materializaría mediante un contrato de cesión, en un plazo máximo de noventa días naturales una vez tenido el refrendo de la Contraloría General de la República.

En la CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA, se estipula la creación de un Comité de Selección y Vigilancia, pero hasta contar con el refrendo contralor.

En consecuencia, poco o nada puede llevarse a cabo si no se cuenta con el refrendo de la Contraloría General de la República, tal y como resulta la situación actual en la que nos encontramos.

Dicho lo anterior, basta decir que el Fideicomiso que nos ocupa no ha incurrido en los gastos necesarios para iniciar la construcción del nuevo edificio, pues no puede sin el refrendo contralor, motivo por el cual no pueden materializarse las disposiciones de las partes, por lo que, según entiende esta Unidad Jurídica sobre la no voluntad de seguir el fideicomiso, por -entre otros motivos- todo el tiempo que ha transcurrido sin poder avanzar en el inicio de las obras, si hay disposición también del Banco Nacional de Costa Rica, podría hacerse efectiva la CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA, donde expresa que *“Este contrato será revocable por acuerdo entre el FIDEICOMITENTE y por el FIDUCIARIO, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes con terceros.”* Ocurriendo al caso que nos ocupa, al día de hoy no hay terceros participantes ni obligaciones pendientes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sin dejar de lado, que este contrato carece de Cláusula Penal, justo como se mira en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA, donde en lo conducente consigna:

“Bajo este esquema argumentativo y logístico, las partes deciden no incorporar al presente contrato las usuales cláusulas de responsabilidad penal. Este acuerdo

comprende únicamente el acto negocial propio del establecimiento del Fideicomiso, no así los futuros contratos que se deriven de éste o aquellos instrumentos jurídicos que suscriba el Fiduciario durante su gestión. Lo anterior significa que, tratándose de contratos para la ejecución de obras, arrendamientos, servicios técnicos y profesionales o cualquier otro acto contractual que sea necesario para el desarrollo del Fideicomiso, las partes convienen en que se deberán incorporar todas la garantías y cláusulas penales necesarias para salvaguardar los intereses recíprocos de Fideicomitente y Fiduciario, así como lo de los inversionistas poseedores de títulos valores emitidos por este Fideicomiso.

Igualmente, queda entendido -y así se consigna en este acto- que la supresión de la cláusula penal en el presente contrato no excluye, de modo alguno, la posibilidad de proceder en los términos indicados esto es, de acudir a las vías (administrativas o judiciales) para hacer valer lo que se estima un legítimo derecho.”

Como se lee, la cláusula penal en el presente contrato no existe, por cuanto, es hasta contar con el refrendo de la Contraloría General de la República, que se firmarían otros contratos que sí la contendrían al haber deberes tangibles, pues al parecer, hasta el momento, no tenemos obligaciones con el Banco Nacional de Costa Rica.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

3. RECOMENDACIONES.

Lo recomendable al caso que nos ocupa, según entiende el suscrito la voluntad de este Gobierno Local de no continuar con el contrato de fideicomiso, sería contar con la venia del Banco Nacional para hacer efectiva la CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA, en la que por mutuo acuerdo, se dé la "revocabilidad" del contrato, sin mayores trámites, y de esa forma, cambiar el modelo de negocio al que más se ajuste a las necesidades reales de la Municipalidad de Pococí, sin omitir que no se determinan obligaciones pendientes hacia el Banco Nacional, en caso de terminar unilateralmente el contrato, tomando en cuenta la inexistencia de la Cláusula Penal.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión del Edificio Municipal.

ACUERDO N° 2019

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde a.i, dice:

DACM-242-2017.

Asunto: Aviso de incapacidades por enfermedad y licencia de la Alcaldesa.

Mediante la presente se les informa al Honorable Concejo que la señora Alcaldesa doña Elibeth Venegas Villalobos se encuentra quebrantada de salud, recibió atención médica que se encuentra a partir del jueves 07 y hasta el viernes 08 de setiembre en un periodo de incapacidad por enfermedad (se adjunta el comprobante), retornando a las labores diarias el próximo lunes 11 de setiembre, por lo tanto, durante este periodo será sustituida por el suscrito, Vice Alcalde Edgar Villarreal Ruíz.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

AVISO DE INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD Y LICENCIAS		N° 2216482	Z
LUGAR Y FECHA	06 SEP 2017	CENTRO ASISTENCIAL	AS. Carra.
MÉDICO TRATANTE	Dr. Maty Astua	ESPECIALIDAD O SERVICIO	Medicina General
NOMBRE DEL TRABAJADOR	Venegas Villalobos Elibeth.	No. SEGURO SOCIAL	5-152-2429
EL ASEGURADO FUE INCAPACITADO DESDE EL	07/09/17	HASTA EL	08/09/17. INCLUSIVE.
NÚMERO DE DÍAS (EN LETRAS)	# 2 dos días	PARA EVITAR INCONVENIENTES AL TRABAJADOR (A) LLENE DEBIDAMENTE LA "CONSTANCIA PARA COBRAR SUBSIDIO".	
INCAPACIDAD O LICENCIA POR: ☒ Enfermedad ☐ Ac. Tránsito (SOA) ☐ Lic. Maternidad ☐ Lic. Fase terminal ☐ Lic. Menor Grave ☐ Lic. Extraordinaria			
SELO AMARILLO		ANDREA SE NOMBRE Y FIRMA AUX. REGISTROS MÉDICOS	
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL		AVISO AL PATRONO	

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 2020

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Minor Vargas Ugalde, Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí, dice:

Reciban un cordial saludo, de la Junta Directiva de La Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí.

En reunión celebrada el día 19 Agosto 2017, en el Acta número 243-17

En el Artículo #4 de correspondencia se recibe El oficio # DRL-078-2017 De Dinadeco

Donde se resuelve rechazar la acción de nulidad interpuesta por los señores Walter Mora Aguero, Alexander Rojas Álvarez.

Decretar la validez de la Asamblea; por tanto el nombramiento del representante de la Junta Vial Cantonal.

Se adjunta documentación.

Presidente

Minor Vargas Ugalde
Cedula: 6-180-293



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DEPARTAMENTO LEGAL

RESOLUCIÓN DLR No.078-2017. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA-DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; DIRECCIÓN LEGAL Y DE REGISTRO. ----San José, a las nueve horas del once de agosto de dos mil diecisiete.---- Conoce ésta Dirección Legal y de Registro, Acción de Nulidad interpuesta en contra de la Asamblea General de afiliados de la **Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí Limón**, código de registro número 93, celebrada el día veinticinco de junio del dos mil diecisiete, diligencia incoada por, Walter Mora Agüero, portador de la cedula de identidad número siete ciento veinticinco cero cuarenta y cinco, Alexander Rojas Álvarez, cédula, siete ciento quince ciento cinco, en calidad de representantes de la asociaciones de desarrollo integral de Santa Rosa de Guápiles y la Victoria de San Bosco, respectivamente.

RESULTANDO

PRIMERO: Que el día veintinueve de junio del año en curso, se presentó ante el Departamento Legal de DINADECO, Acción de Nulidad contra la Asamblea General de Afiliados, de la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí de Limón, celebrada el día veinticinco de junio de dos mil diecisiete, diligencia incoada por Walter Mora Agüero, y Alexander Rojas Álvarez, de calidades antes señaladas, con fundamento en los siguientes hechos:

1. *Que la asamblea del veinticinco de junio se convoca para un punto único, elección del representante de la junta vial cantonal.*
2. *Que según oficio DRHC-229-2017 la Asociación de Desarrollo de Palmitas de Cariari Pococí, se encuentra desintegrada a falta de uno de sus miembros, razón por la cual no podía ser parte del nombramiento del sector comunal ante la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí. En la terna de votación aparece el señor, Luis Gómez Gómez, participando, promoviendo y votando en dicha asamblea.*
3. *Que participa el señor, Ricardo Villalobos Vargas, como si fuera miembro de la ADI de Tarire de la Rita, cuando en realidad es afiliado a la ADI de Santa Rosa de Guápiles, consecuentemente nunca se debió tener participación en la escogencia del sector comunal ante la junta vial, así como no debió estar dentro del recinto o lugar de votación, no estaban legitimados para estar en dicho lugar y mucho menos para ejercer el voto como lo hicieron.*
EL señor, Juan Luis Gómez Gómez, en toda su participación mostró una clara inclinación a convertir la elección en una lucha política, contraviniendo el artículo 24 del Reglamento de la Ley N°3859.
4. *Que la forma para realizar la convocatoria la UCA de Pococí, deviene igualmente en nula, toda vez que lo hizo mediante cartelón pegado en la oficina de Dinadeco Guápiles, según personas con las que se ha conversado al respecto, también anunciaron la citada asamblea en canal 36, medios que no cumplieron con el objetivo de que todas las asociaciones de desarrollo integrales del cantón de Pococí, fueran notificadas y consecuentemente pudieran participar en la elección del miembro del sector comunal ante la Junta Vial de la Municipalidad de Pococí.*

50 años fortaleciendo la democracia por medio de la participación ciudadana

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DEPARTAMENTO LEGAL

En relación a lo anterior, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia señaló en la Resolución No. 2001-07880 de las doce horas cinco minutos del diez de agosto del dos mil uno, lo siguiente:

“(...) Por su parte la carga de la prueba se resume en el aforismo “incumbit probatio qui dixit, non qui negat” (corresponde probar a quien acusa). En lo referente a la valoración de la prueba en general (carga y descargo) debe decidirse que su análisis se lleva a cabo a la luz de las reglas de la sana crítica (...)”

Es importante tener claro, que las autoridades, a fin de resolver una controversia, requieren la apreciación y valoración de circunstancias o sucesos que no están a su disposición, sino a la de las partes en el proceso o a la de terceros, para poder adoptar una decisión fundada se ha de adquirir un cierto grado de convicción acerca del acaecimiento de la circunstancia alegada, pero para ello es necesario que alguna de las partes le proporcione los elementos probatorios que le permitan alcanzarlo.

Las reglas sobre carga de la prueba comprenden, pues, de un lado, la determinación del umbral de certidumbre que requiere el juzgador para satisfacer la pretensión y, de otro, la determinación de cuál de las partes ha de suministrar las pruebas para alcanzar dicho umbral, so pena de recibir una decisión adversa sobre el fondo del asunto si no lo hace. De esta manera, son los accionantes los que le corresponde comprobar su dicho a través de los medios probatorios disponibles que se echan de menos en el presente proceso.

En adición a lo anterior, en el presente caso, según ha quedado debidamente establecido y probado, los accionantes, estuvieron presentes en el evento assembleístico, de acuerdo con el hecho probado N°6 de esta resolución, careciendo por lo tanto de legitimación para accionar en favor de terceros, haciéndose necesario sean las propias organizaciones afectadas las llamadas a actuar en defensa de sus derechos.

Finalmente el cuestionamiento que la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí, no informó a las asociaciones de desarrollo en la convocatoria realizada, cuantos miembros podían participar en los términos dispuestos en la Ley N°3859, artículo 73, este alegato no es de recibo, en virtud que las organizaciones de desarrollo comunal, no pueden alegar desconocimiento de las normas que regulan a las organizaciones de desarrollo comunal amparadas a la Ley N°3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad, concretamente en lo dispuesto en el numeral 73 del Reglamento que los mismos accionantes mencionan, que dispone lo siguiente:

El Artículo 73 del Reglamento a la Ley 3859 “Sobre el Desarrollo de la Comunidad” menciona:

Artículo 73. - Una vez constituidas, las uniones cantonales o zonales, las
participación y quórum por las siguientes disposiciones.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DEPARTAMENTO LEGAL

a) **Uniones cantonales o zonales:**

Todas las asociaciones afiliadas acreditarán cinco delegados propietarios y tres suplentes. **El quórum en primera convocatoria estará formado por más de la mitad de las asociaciones afiliadas, representadas cada una por lo menos con tres delegados.** En segunda convocatoria, por la tercera parte de las asociaciones afiliadas, con las mismas condiciones. Existiendo quórum, los delegados de las organizaciones que no completen el número requerido, podrán participar en la asamblea con los mismos derechos de los demás. **(Lo negrilla y subrayado no es del original).**

b) (...)

c) (...)

(...)

Ahora bien, de acuerdo con el acta de asamblea presentado por los mismos accionantes en dicha asamblea participaron cuarenta y tres organizaciones de desarrollo comunal debidamente legitimadas, donde más de la mitad de las asociaciones de desarrollo fueron representados por tres delegados, o más, incluyendo las propias organizaciones de los accionantes las ADI de Santa Rosa de Guápiles y la Victoria de San Bosco, representadas, la primera con tres delegados y la segunda con cinco delegados, cumpliéndose así lo establecido en el numeral supra citado, donde se indica claramente, que habiendo quorum en segunda convocatoria, las representaciones que no completen el número requerido, podrán participar en la asamblea con los mismos derechos de los demás.

En conclusión, del cuadro fáctico y citas legales mencionadas y de acuerdo con el mérito de los autos, determina ésta Dirección Legal y de Registro, **RECHAZAR LA ACCION DE NULIDAD** interpuesta por los señores, Walter Mora Agüero, portador de la cedula de identidad número siete ciento veinticinco cero cuarenta y cinco, Alexander Rojas Álvarez, cédula, siete ciento quince ciento cinco, en calidad de representantes de la asociaciones de desarrollo integral de Santa Rosa de Guápiles y la Victoria de San Bosco, respectivamente, y otros, únicamente en cuanto la participación del delegado de la ADI de Palmitas de Cariari, que en razón de la desintegración de la asociación de desarrollo que representa, no estaba legitimado para participar de la asamblea general celebrada por Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí, el día veinticinco de junio del dos mil diecisiete.

No obstante, la participación del único delegado de la Asociación de Desarrollo Integral de Palmitas de Cariari, finalmente no afecta el resultado final de las votaciones obtenidas en la elección del representante de las organizaciones de desarrollo comunal ante la Junta Vial cantonal de la Municipalidad de Pococí.

En cuanto los demás alegatos esgrimidos por los accionantes, los mismos no alcanzan para decretar la nulidad de la asamblea general supra citada.

POR TANTO

La Dirección Legal y de Registro, de la Dirección Nacional de Desarrollo de la
50 años fortaleciendo la democracia por medio de la participación ciudadana

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DEPARTAMENTO LEGAL

Por otra parte, es preciso que conste en el resultado de la asamblea objetada, la consagración de la rúbrica de los accionantes para que se constate su presencia en la asamblea cuestionada, aspecto que en el presente caso ha quedado debidamente acreditado conforme al hecho probado N°6 de esta resolución.

Una vez analizados los requisitos procesales por parte de los accionantes, ésta Dirección Legal y de Registro de DINADECO entrará a conocer por el fondo el cuestionamiento planteado en la citada acción de nulidad que fuera presentada por en contra de la asamblea general, celebrada por Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí de Limón, el día veinticinco de junio del dos mil diecisiete.

**CONSIDERANDO IV
SOBRE EL FONDO DE LA ACCION**

SOBRE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE COMUNAL JUNTA VIAL CANTONAL.

Alegan los señores Walter Mora Agüero, Alexander Rojas Álvarez y otros en condición de accionantes, que en la asamblea celebrada por la Unión cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí, celebrada el veinticinco de junio del año en curso, para la elección del representante comunal de la Junta Vial Cantonal ante la Municipalidad, se presentaron una serie de irregularidades en la elección de dicho representante.

Entre ellos, que la Asociación de Desarrollo Integral de Palmitas de Cariari Pococí, se encuentra desintegrada a falta de uno de sus miembros, según oficio DRHC-229-2017 la, razón por la cual no podía ser parte del nombramiento del sector comunal ante la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí.

Como representante de la organización supra citada se registra el señor, Luis Gómez Gómez, participando, promoviendo y votando en dicha asamblea.

Agregan además que se da la participación del señor, Ricardo Villalobos Vargas, como si fuera miembro de la ADI de Tarire de la Rita, cuando en realidad es afiliado a la ADI de Santa Rosa de Guápiles, consecuentemente nunca debió tener participación en la escogencia del sector comunal ante la junta vial, así como no debió estar dentro del recinto o lugar de votación, no estaban legitimados para estar en dicho lugar y mucho menos para ejercer el voto como lo hicieron.

Que durante el evento asambleístico el señor, Juan Luis Gómez Gómez, en toda su participación mostro una clara inclinación a convertir la elección en una lucha política, contraviniendo el artículo 24 del Reglamento de la Ley N°3859.

Se informa, además, que la forma para realizar la convocatoria la UCA de Pococí, deviene igualmente en nula, toda vez que lo hizo mediante cartelón pegado en la oficina de Dinadeco Guápiles.

50 años fortaleciendo la democracia por medio de la participación ciudadana

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DEPARTAMENTO LEGAL

5. *Que tampoco indicó la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí, en la convocatoria realizada, cuantos miembros podían participar en los términos dispuestos en la Ley N°3859, artículo 73, lo que implicó que las asociaciones no tuvieran claridad de los miembros que podían participar y ello violenta el principio de participación consagrado en el artículo N°9 de la Constitución Política.*

SEGUNDO: Que mediante oficio DL No. 191-2017, de fecha once de julio del año en curso, se solicita al Departamento de Registro de DINADECO, el expediente y el resultado de esta Asamblea, de la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí de Limón.

TERCERO: Que mediante el Auto de Traslado DL No. 057-2017, de las quince horas del once de julio del dos mil diecisiete, se otorga audiencia por escrito a la junta directiva y fiscalía de la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí de Limón, para que se refieran a la situación planteada por los accionantes.

CUARTO: Que el día diez de agosto del año en curso, se recibe descargo por parte de la junta directiva y fiscalía de la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí de Limón, refiriéndose a lo argumentado por la accionante del presente proceso.

QUINTO: Que, para la resolución de la presente acción de nulidad, se ha observado la normativa y prescripciones legales que informan el desarrollo comunal sin que se observen nulidades que deban ser subsanadas o que generen indefensión.

CONSIDERANDO I SOBRE HECHOS PROBADOS

De importancia para el dictado de la actual resolución, se consideran como ciertos los siguientes hechos:

1. Que el día veinticinco de junio del dos mil diecisiete, la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí de Limón, celebró asamblea para la elección del representante comunal ante la junta vial cantonal. *Ver folio 856 al 863 del presente expediente #4.*
2. Que a la asamblea supra citada asistieron un total cuarenta y cuatro organizaciones comunales *Ver folios 856 al 862 de este expediente #4.*
3. Que, la ADI de Palmitas de Cariari participó con un representante. *Ver folio 860 de este expediente #4.*
4. Que la ADI de Palmitas la junta directiva se encuentra desintegrada. *Ver folio 854 de este expediente #4*
5. Que el señor, Ricardo Villalobos Vargas, registra su firma como delegado de la ADI Tarire de la Rita de Pococí. *Ver folio 858 de este expediente #4.*

50 años fortaleciendo la democracia por medio de la participación ciudadana

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DEPARTAMENTO LEGAL

6. Que los accionantes, Walter Mora Agüero, Alexander Rojas Álvarez, estuvieron presentes en la asamblea impugnada, en calidad de delegados de las Asociaciones de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Guápiles y La Victoria de San Bosco, respectivamente. *Ver folios 860-862 de éste expediente #4.*

7. Que la Personería Jurídica de la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí de Limón, vence el día ocho de setiembre del dos mil dieciocho. *Ver tarjeta de la organización de desarrollo comunal.*

CONSIDERANDO II SOBRE HECHOS NO PROBADOS

De interés para resolver el fondo de la presente acción de nulidad se elencan como hechos de tal naturaleza, los siguientes:

1. Que la convocatoria a la asamblea no cumpliera con la publicidad necesaria.
2. Que el señor Juan Luis Gómez Gómez, participara o incitara a los asambleístas de forma procelitista.

CONSIDERANDO III SOBRE LA LEGITIMACION PARA ACCIONAR

Previo a realizar un análisis de fondo en cuanto a los alegatos de los accionantes, es menester establecer la legitimación activa de los mismos para entablar la acción de nulidad en contra de la asamblea general celebrada el día veinticinco de junio del dos mil diecisiete, por la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí de Limón, en adelante UCA de Pococí de Limón, sirviéndonos al efecto el Artículo N° 33 del Reglamento a la Ley No. 3859 "Sobre Desarrollo de la Comunidad", el cual establece los requisitos a seguir para interponer acciones de nulidad contra de una asamblea general de asociados de una organización de desarrollo comunal amparada a dicha normativa.

Al respecto, dicho numeral expresa:

Artículo N°33 "Las acciones de nulidad contra una asamblea general o alguno de sus acuerdos, deberán ser planteadas directamente ante el Área Legal y de Registro de la Dirección Nacional, dentro de los ocho días siguientes a su realización. La acción podrá ser ejercida por cualquier asociado mayor de edad que haya estado presente en la Asamblea (...)"

Partiendo de lo anterior, tenemos que es un requisito esencial que la persona que presenta una acción de nulidad contra una asamblea general de afiliados de una organización de desarrollo comunal, ostente la calidad de asociado a la misma, detalle que no ha sido cuestionado en la presente acción, puesto que consta el nombre de los señores, Walter Mora Agüero, Alexander Rojas Álvarez, en calidad de delegados de las Asociaciones de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Guápiles y La Victoria de San Bosco, respectivamente..

50 años fortaleciendo la democracia por medio de la participación ciudadana

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DEPARTAMENTO LEGAL

virtud de la amplia participación de organizaciones de desarrollo comunal debidamente legitimadas. Esto es, restando la agrupación cuestionada, se contabilizan cuarenta y tres organizaciones de desarrollo comunal.

Aunado a lo anterior, en cuanto lo dicho por los accionantes, en relación con que el señor, Gómez Gómez, representante de la ADI Palmitas, en toda la asamblea mostró una inclinación a convertir la elección en una lucha política, contraviniendo el numeral 24 de la ley n°3859, esta representación no entra en mayor análisis, siendo que es un hecho demostrado.

Contrario a lo dicho por los accionantes, según informa la junta directiva de la UCA de Pococí de Limón, conocedores de la participación del señor Juan Luis Gómez Gómez, controló los tiempos de participación de cada, con la intención de no incumplir el artículo al cual hacen referencia los accionantes.

En lo que respecta a la participación del señor, Ricardo Villalobos, quien registra su firma en representación de la ADI Tarire de la Rita de Pococí, conforme con el hecho probado N°5 de esta resolución, de acuerdo al descargo presentado por la junta directiva de la UCA de Pococí, el señor Villalobos Vargas, les manifestó a los asambleístas que no iba a participar de la asamblea, a pesar de tener aspiraciones de postularse, dejando el espacio a otra persona.

En cuanto a la inapropiada gestión de publicidad de la convocatoria a la asamblea, mencionan los accionantes, que únicamente se realizó por un cartel pegado en las oficinas de Dinadeco Guápiles, y por medio del canal 36, medios que no cumplieron con el objetivo de que todas las asociaciones de desarrollo integrales del cantón de Pococí pudieran asistir a la asamblea en cuestión, debemos indicar lo siguiente.

Respecto este cuestionamiento, el mismo se considera con un hecho no demostrado, contrario sensu, según el descargo aportado por la junta directiva de la UCA de Pococí de Limón, la publicidad de la asamblea, se realizó, colocando avisos, en la Dirección Regional de Dinadeco, por medios televisivos, tal y como lo indican los propios accionantes, además de la colocación de avisos, en la Municipalidad, Consejo Municipal.

No obstante lo anterior, es importante informar a los accionantes, sobre la necesidad de probar lo dicho, poner en práctica el principio ontológico que determina la carga de la prueba sobre la base de la naturaleza de las cosas, de modo tal que se presumen determinados hechos sobre la base de las cualidades que generalmente tienen las personas, cosas o fenómenos y en consecuencia debe probarse lo contrario.

En ese sentido, el Artículo N° 317 del Código Procesal Civil, indica que quien tiene la carga de la prueba es quien formule una pretensión, respecto a las afirmaciones de los hechos constitutivos de su derecho.

Es decir, la carga de la prueba es el principio que determina cual sujeto en un proceso tiene la obligación de probar lo que afirma o invoca, ósea sobre el reclamante (el que alega un hecho debe probarlo).

50 años fortaleciendo la democracia por medio de la participación ciudadana

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DEPARTAMENTO LEGAL

Que tampoco indicó la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí, en la convocatoria realizada, cuantos miembros podían participar en los términos dispuestos en la Ley N°3859, artículo 73, lo que implicó que las asociaciones no tuvieran claridad de los miembros que podían participar y ello violenta el principio de participación consagrado en el artículo N°9 de la Constitución Política.

En relación a la elección del representante del movimiento comunal, ante la Junta Vial Cantonal, es importante mencionar lo establecido en el Alcance N°41 publicado en la Gaceta del jueves 23 de febrero del año en curso, Decreto Ejecutivo N°40138-MOPT, que en lo interesa menciona.

Artículo 9

La junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Consejo Municipal de cada cantón, ante quien responde por su gestión. Es un órgano asesor de consulta en la planificación y evaluación en materia de gestión vial en el cantón y servicio vial municipal. Estará integrada por los siguientes miembros propietario, quienes fungirán ad honorem:

- a)...
- b)...
- c)...

d) Un representante de la Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril del 1967 y sus reformas. El representante será seleccionado en asamblea de todas las Asociaciones vigentes en la localidad del cantón.

De lo anterior podemos inferir, que la Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Consejo Municipal de cada cantón, que en el caso de las organizaciones de desarrollo comunal el representante saldrá de una asamblea general de todas las asociaciones de desarrollo vigentes y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley N°3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad.

En virtud de lo anterior, en vista que la convocatoria para la elección de este representante comunal, se hizo por medio de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí de Limón, las organizaciones de desarrollo que participaron del mismo debían cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 3859 y su Reglamento.

Por lo anterior, en el caso de la Asociación de Desarrollo Integral de Palmitas, que participó con un solo representante, según se desprende del oficio DRHC-229-2017, el cuadro directivo de esta organización de desarrollo comunal, se encontraba desintegrado, por lo tanto, esta organización de desarrollo estaba inhabilitada para participar de la asamblea aquí en estudio.

No obstante, lo anterior, el si bien es cierto la Asociación de Desarrollo de Palmitas de Cariari, no debió participar del evento asambleístico aquí cuestionado, en razón de la desintegración que opera en su cuadro directivo, para los efectos contables de participación en esta asamblea, su participación, no va a afectar el resultado final de las votaciones, en

50 años fortaleciendo la democracia por medio de la participación ciudadana

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DEPARTAMENTO LEGAL

Comunidad, en relación y con fundamento en los hechos expuestos y citas legales señaladas,

RESUELVE:

RECHAZAR LA ACCION DE NULIDAD interpuesta por los señores, Walter Mora Agüero, portador de la cedula de identidad número siete cientos veinticinco cero cuarenta y cinco, Alexander Rojas Álvarez, cédula, siete cientos quince cientos cinco, en calidad de representantes de las asociaciones de desarrollo integral de Santa Rosa de Guápiles y la Victoria de San Bosco, de acuerdo a las consideraciones antes descritas.

DECRETAR la validez de la asamblea, el nombramiento del representante, ante la Junta Vial Cantonal, en la asamblea celebrada por la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí de Limón, el día veinticinco de junio de dos mil diecisiete.

Contra la presente resolución, procede interponer ante esta Dirección Legal y de Registro, de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de su respectiva notificación. El recurso de Revocatoria será resuelto por esta Dirección Legal y de Registro y el Recurso de Apelación será resuelto por la Dirección Nacional de DINADECO. Es todo. NOTIFIQUESE a las partes. --- Lic. Donald Picado Angulo, Director, Dirección Legal y de Registro-Dinadeco.

50 años fortaleciendo la democracia por medio de la participación ciudadana

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2021

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Hazel Díaz Meléndez, Directora, Control de Gestión Administrativa, Defensoría de los Habitantes, dice:

Expediente N°199743-2015-SI.

Asunto: solicitud de ampliación de información.

En esta institución se tramita el expediente número 199743-2015-SI relacionado con una denuncia interpuesta por el Sr. Azarías Gerardo Castro López, con cédula de identidad No.700390431, con respecto al siguiente asunto:

"Nosotros los firmantes, vecinos de Jiménez, distrito segundo de Pococí, acudimos a ustedes pidiendo ayuda en un caso que nos perjudica.

El cementerio de Jiménez que se abrió en 1949 es el único de todo el distrito, pero con las urbanizaciones recientes su terreno se agota.

Resulta que al lado sur se hizo unas lotificaciones que colindan con el cementerio con una servidumbre de 6 metros de ancho por 60 metros de largo, hasta ahí todo está bien. Pero como el Señor Montero desarrollador de dicho proyecto necesita vender más lotes, la municipalidad de entonces le declaró calle publica sin cumplir los requisitos y sin haber terreno para ello.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Cinco años después pretende quitarle una franja al cementerio para que dicha calle cumpla con el ancho y así el Señor Montero pueda vender sus lotes.

Le damos copia del plano con esa servidumbre de 6 metro de ancho.

Lo que pedimos solamente es que el lindero se quede dónde está la cerca y que ha sido la división en los últimos 30 años.

Que el Señor Montero desarrolle su proyecto en su terreno no quitándole al cementerio”.

Recientemente fue recibido el oficio número DA-077-2016 del 25 de enero de 2017, que adjunta el oficio número UTOP-MPL-011-2017, con los cuales responde la solicitud de información de la Defensoría efectuada mediante oficio número 10795-2016-DHR. No obstante, algunos puntos de vital importancia para la investigación no quedan lo suficientemente claros, razón por la cual se requiere que amplíe la información que inicialmente proporcionó.

Concretamente, se le solicita que indique lo siguiente:

1. Precisar el estado de avance del proceso de inscripción del plano del Cementerio de Jiménez y su titulación por información posesoria a favor del municipio (a finales de enero anterior se nos informó que una partida presupuestaria había sido ya reservada para contratar servicios profesionales de agrimensura, pero nada más).
2. De acuerdo con la denuncia interpuesta ante esta Defensoría y de acuerdo con lo confirmado por integrantes del Comité del Cementerio en reunión realizada el 10 de marzo de 2017, el lindero sur del cementerio históricamente fue una cerca que recientemente fue derribada, y no la tapia que se tomó como límite en los planos más recientes que acompañaron y sucedieron la declaratoria de calle pública en el sector. Al respecto, ¿cuenta esa municipalidad con información en planos anteriores u otros documentos, que confirmen el límite del cementerio en la cerca en cuestión situada aproximadamente 4 metros al sur de la actual tapia?
3. Si efectivamente la municipalidad conocía a partir de planos u otros documentos oficiales que el límite sur del cementerio se ubicaba en la cerca en cuestión y no en la tapia sur, ¿por qué razón la declaratoria de calle pública consideró dicha tapia como el lindero sur del cementerio?
4. Favor remitir copia del Acuerdo del Consejo Municipal N°477, Acta N°19, Artículo IV de la sesión N° 19 ordinaria del 15 de marzo de 2010.
5. ¿Por qué razón esa municipalidad recibió y declaró como calle pública la franja de terreno colindante con la tapia sur del cementerio, si no se le dotó previamente de los servicios necesarios para tal fin, como cordón de caño, aceras, alcantarillado debidamente tapado, cajas de registro y cabezales, alumbrado público, entre otras, aparte de infraestructuras tales como un martillo o rotonda al final de la calle para que los vehículos den vuelta (tomar en cuenta que ya en fecha 22 de junio de 2010 el topógrafo municipal Sr. Ronald Bogantes Cabrera en su oficio N° TOP-MPL-005-2010, previno al Consejo Municipal sobre la necesidad de contar con dichos servicios)?
6. ¿Existe en esa municipalidad una propuesta firmada por un profesional en el campo constructivo y debidamente avalada por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano municipal, con respecto a las obras necesarias a realizar en la calle pública ubicada al costado sur del Cementerio de Jiménez, tal como lo recomendó el topógrafo municipal en su referido oficio del 22 de junio de 2010 y tal como lo acogió por unanimidad el Consejo Municipal en su sesión

ordinaria N° 44 del 21 de junio de 2010, Acta N° 44, Artículo III, Acuerdo N° 1293, que usted misma anexó a su última respuesta?

7. ¿Existe en esa municipalidad un convenio de cumplimiento de obras entre el gobierno local y el desarrollador en relación con dicha calle pública, tal como lo recomendó el topógrafo municipal en su oficio del 22 de junio de 2010?, ¿fue este convenio revisado por los Departamentos técnicos respectivos de la municipalidad?, ¿fue ese convenio avalado por el Consejo Municipal?.
8. En definitiva, por favor aportar todos aquellos estudios técnicos y avales de órganos técnicos internos de la municipalidad que respalden la decisión de recibir y declarar esa franja de terreno como calle pública, a pesar de carecer de los servicios y diseño que establece el ordenamiento jurídico y que previno el topógrafo municipal en su oficio del 22 de junio de 2010.
9. En caso de determinar posibles irregularidades en el proceso de declaración de calle pública, a partir de esta nota y del consiguiente análisis necesario para brindar la debida respuesta, informar sobre las acciones legales que adoptará esa municipalidad que usted representa y lidera para establecer las responsabilidades que corresponda sobre las y los funcionarios que hubiesen incurrido en omisiones o actos contrarios al ordenamiento jurídico que rige la materia.
10. A partir de la constatación sobre la carencia de servicios básicos y del diseño necesario en esa calle pública, informar sobre las acciones que ha adoptado o que a partir de esta nota adoptará la municipalidad para dotar de dichos servicios y diseño la referida calle pública, de conformidad con las obligaciones que establece el ordenamiento jurídico en esta materia y tal como desde 2010 ya lo había alertado el topógrafo municipal y acogido el Consejo Municipal.

Sírvase hacer llegar su respuesta dentro de los **CINCO DIAS HABILES** siguientes al recibo de esta comunicación.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 4000-8700 o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, 450 mtrs Norte de Torre Mercedes Benz en el Paseo Colón.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes
Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a al Administración.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2021-1

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Por parte de la Comisión de Geison, Reinaldo Benavides, estamos de acuerdo que al no haberse cumplido hemos dichos varias ocasiones aquí en el Concejo que no se les ha legalizado libros, no tienen libros de tesorería, no se han puesto a derecho con todo lo que se ha solicitado como seria plan de trabajo, presupuesto de gastos, entonces esta comisión pasaría a la administración para que se abran, que fue recomendación de los abogados Sossa & Sossa ojala que se habrá una cuenta específica para lo que es el tema de los dineros del cementerio que es ahí donde se deberían estar depositando y que la administración busque la figura legal para esto, porque realmente no podemos seguir teniendo una junta directiva donde se está hablando muchas veces de que no se está llevando bien la administración, se han hecho las recomendaciones la Sra. Grace Chinchilla, Auditora, no ha legalizado libros y a la fecha no se han hecho todas las recomendaciones legales que corresponden por lo tanto esta comisión cierra y pasa a la Administración para lo que corresponda.

El cementerio de Guápiles que es una de las figuras que no tiene personería jurídica ni cedula jurídica, y no debería estar administrando fondos públicos por no tener esto legal.

Se ha dicho montones de veces aquí don Eliecer me parece que se ha dicho en el Concejo debería haberseles también informado a ellos lo que dice la comisión y esta es la fecha que no se ha presentado, creo que el día que ellos vinieron aquí se les dijo que hicieran propuestas, cuál era la figura legal que se iba armar, y a la fecha no han aparecido. Por lo menos de mi parte y de los tres representantes que estamos en esa comisión damos por concluida la comisión.

Propuesta presentada a la Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Yo solicito que se le pida un informe económico, financiero sobre los dineros que está administrando esa junta del cementerio.

Desde que yo estoy aquí no he visto ningún informe, ya tenemos año y medio es suficiente como para exigir a la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles nos entreguen un informe financiero que ellos realmente tienen que tener.

Ocupamos que ellos vengan aquí y así va el acuerdo para que venga la Junta del Cementerio de Guápiles a entregar un informe financiero a este Concejo Municipal.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

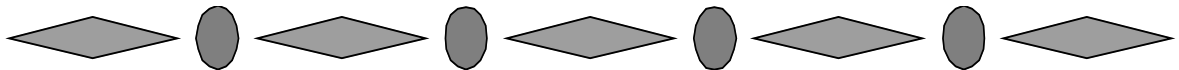
Por lo menos si he visto lo que le han presentado a Cinthia para aportar un poco más a lo que dice Gina, le liquidan a esta Junta Directiva, aparte del Informe que se le pida a la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Junta que también por favor Cinthia nos dé un informe de lo que ellos le han presentado también a ella.

Seria ampliar que la Junta haga su informe y que Cinthia por parte del departamento haga el de ella.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta.



ARTICULO III

Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 2022

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-253-2017.

Asunto: remisión del oficio CAJ 0118-17 en relación a la lista de morosos.

Mediante la presente se remite copia del oficio CAJ 0118-17 de la Licda. Alejandra Rizzatti Solano del Departamento de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad de Pococí, en el mismo se presenta la información solicitada por el Honorable Concejo en relación a la-lista de los morosos, la información se divide en los siguientes módulos:

- Aseo de vías.
- Mantenimiento de parques.
- Recolección de basura.
- Patentes.
- Permisos de construcción.
- Bienes inmuebles.

Y comprende un total de 2461 contribuyentes registrado por el sistema municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
Oficina de Cobro Administrativo y Judicial
TEL 2710-6560 Ext. 138 telefax 2710-4481

Guápiles 11 de setiembre de 2017
CAJ 0118-17

Señora
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Pte.

Estimada señora:

MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	NOMBRE: <u>Alejandra Rizzatti S.</u>
N° CÉDULA	<u>462808</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
RECIBIDO POR	NOMBRE: <u>Alicia Salazar P.</u>
N° CÉDULA	<u>41709708</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
FECHA	<u>11/09/2017</u> HORA: <u>13:28 pm</u>

Respetuosamente la saludo, y atiendo su petición del oficio DA-738-2017, sobre el listado de morosos solicitado a la Licenciada Pilar Jiménez, por el Concejo Municipal. En el expediente adjunto se le remite la información suministrada por el sistema municipal con un reporte de 2461 contribuyentes, el citado expediente se encuentra dividido en módulos:

MODULO	DEUDORES	MONTO
ASEO DE VIAS	56	¢ 10.720.971,04
MANTENIMIENTO DE PARQUES	731	¢ 92.185.782,29
RECOLECCION DE BASURA	432	¢ 415.825.536,56
PATENTES	431	¢ 270.182.071,00
PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	65	¢ 20.549.670,00
BIENES INMUEBLES	746	¢ 530.255.494,19

A la vez le adjunto el listado de los contribuyentes que se encuentran en proceso de cobro judicial con un total de 257 contribuyentes, con un rango de fechas según su ingreso al proceso judicial.

Esperando que la información suministrada sea satisfactoria, me suscribo

Cordialmente,


Licda. Alejandra Rizzatti Solano
Dpto. Cobro Administrativo y Judicial

Cc: Concejo Municipal
Arch

“Apoyando el desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Dpto. COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL
LISTADO DE CONTRIBUYENTES EN COBRO JUDICIAL

	NOMBRE	CEDULA	DEUDA1	FECHA	C J	CANTIDAD
1	CORDERO FUENTES FRANCISCO JAVIER	304310574	336.586,21	14/12/2016	7	85 del 2016
2	GONZALEZ GAMBOA RONALD GERARDO	104091372	483.362,92	14/12/2016	7	
3	NUÑEZ CRUZ HILDA MARIA	204330570	2.169.211,21	14/12/2016	7	
4	MIRO LEON YAMIL	800820792	8.565.385,60	08/12/2016	7	
5	REINA ROMERO MARIA EUGENIA	601960494	1.147.998,39	07/12/2016	7	
6	OCAMPO ANGULO ODIR	701220524	167.078,23	06/12/2016	7	
7	TICOCLUB SOCIEDAD ANONIMA	3101210067	302.297,00	06/12/2016	7	
8	INOXXONI SA	3101397641	254.111,94	05/12/2016	7	
9	SOLANO VALLADARES NIYER	105700694	277.650,71	05/12/2016	7	
10	DELGADO VARGAS GERARDINA	601400173	344.038,10	05/12/2016	7	
11	LOPEZ GARCIA DAVID	204330767	398.158,71	05/12/2016	7	
12	GANADERA INTERNACIONA DAVID S.A.	3101427213	971.513,45	05/12/2016	7	
13	RODRIGUEZ VALVERDE JUAN DIEGO	701820809	67.524,75	21/11/2016	7	
14	DELGADO UMAÑA VIVIANA	108720499	93.527,00	21/11/2016	7	
15	FERNANDEZ SOTO MARIA	601480234	182.177,96	21/11/2016	7	
16	FLORES SANABRIA GERMAN ODILIO	700980952	189.865,96	21/11/2016	7	
17	AUTOLIMPIEZAS CASTRO Y ALVARADO S.A	3101198054	213.685,71	21/11/2016	7	
18	MENDOZA PEREZ ALFREDO	401450706	220.935,93	21/11/2016	7	
19	CHAVES MONGE RAFAEL ANGEL	700750470	232.246,38	21/11/2016	7	
20	ESPINOZA MIRANDA CARLOS	502570327	233.455,09	21/11/2016	7	
21	CHINCHILLA ZUÑIGA VICTOR HUGO	602410438	249.861,20	21/11/2016	7	
22	ALVARADO CAMPOS MANUEL ANTONIO	110600817	261.959,47	21/11/2016	7	
23	GUILLEN UMAÑA JUAN BAUTISTA	700500165	265.195,08	21/11/2016	7	
24	FALLAS MORA JAZMIN BEATRIZ	115360185	290.207,91	21/11/2016	7	
25	BONILLA AVILES GERARDO	1558022064	297.735,46	21/11/2016	7	
26	MAYORGA MEZA LILIAM	700570854	325.158,96	21/11/2016	7	
27	BARAHONA ESPINOZA YESSANIA MARIA	110410037	354.859,22	21/11/2016	7	
28	ALFARO ESPINOZA ALLAN FRANCISCO	204530145	443.534,43	21/11/2016	7	
29	MADRIGAL FERNANDEZ XENIA PATRICIA	110020142	488.281,75	21/11/2016	7	
30	GRANADOS CORDERO MANUEL ANTONIO	700580495	529.728,21	21/11/2016	7	
31	BUSTOS MARTINEZ GILBERTO JOSE	900940877	643.099,86	21/11/2016	7	
32	FLORES FLETES KEYLOR	113690804	673.640,17	21/11/2016	7	
33	BARQUERO MORERA JOSE PABLO	109980361	754.746,15	21/11/2016	7	
34	BRENES RAMIREZ TERESITA	204690079	1.347.796,64	21/11/2016	7	
35	AGROPECUARIA TORO AMARILLO S.A.	3101006542	1.572.045,53	21/11/2016	7	
36	CORPORACION RICO PEZ S A	3101290747	1.805.287,21	21/11/2016	7	
37	FLORES SANABRIA MARIA	701080690	97.346,86	27/09/2016	7	
38	MARTINEZ LI JOSE ALBERTO	700450058	112.307,96	27/09/2016	7	
39	JARA CHAVES JEFY	701200394	227.165,57	27/09/2016	7	
40	DIAZ DIAZ MARIA FRANCISCA	800500810	277.513,30	27/09/2016	7	
41	INVERSIONES EUCALIPTOS JAKERS S.A	3101523684	292.824,93	27/09/2016	7	
42	ROJAS CARBALLO GISELA PATRICIA	701350781	296.066,51	27/09/2016	7	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOÍ
Dpto. COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL
LISTADO DE CONTRIBUYENTES EN COBRO JUDICIAL

	NOMBRE	CEDULA	DEUDA1	FECHA	C J	CANTIDAD
43	INMOBILIARIA RANGEL S.A.	3101156383	349.381,75	27/09/2016	7	
44	SANCHO QUIROS MOISES	202830621	589.152,39	27/09/2016	7	
45	FONSECA BENAVIDEZ JUAN BAUTISTA	202821207	687.646,03	27/09/2016	7	
46	DESARROLLOS AGRICOLAS LAS PALMAS S.	3101434052	919.765,37	27/09/2016	7	
47	SANDI ROJAS ERIC LEONYTT	602480955	1.134.705,71	27/09/2016	7	
48	GARITA ARAYA LILIANA PATRICIA	701260220	102.934,45	01/07/2016	7	
49	GUTIERREZ TORRES JORGE LUIS	601200545	437.650,54	01/07/2016	7	
50	ALVARADO QUIROS CARMEN	102200196	97.122,33	29/06/2016	7	
51	MORA RAMIREZ JORGE ANTONIO	800660870	112.204,94	29/06/2016	7	
52	CASTILLO MADRIZ ROSA ELENA	301220734	125.318,71	29/06/2016	7	
53	CAMPOS JIMENEZ JAIME ESTEBAN	111620208	227.749,88	29/06/2016	7	
54	GARITA OVARES JORGE EDUARDO	601460192	228.655,16	29/06/2016	7	
55	ARIAS ZELEDON MARVIN	601910443	271.100,77	29/06/2016	7	
56	CHAVARRIA MESEN EDIER VANNI	603020689	315.426,38	29/06/2016	7	
57	CORPORACION RODARIAS S.A	3101121225	349.270,52	29/06/2016	7	
58	ALPIZAR ALFARO MARCIANO	501640389	381.617,48	29/06/2016	7	
59	CAMPBELL PICADO GUILLERMO	700480083	394.743,84	29/06/2016	7	
60	ARGUEDAS MORA MANUEL	602500175	756.595,02	29/06/2016	7	
61	ARAGUICA CUATRO S.A.	3101378916	885.497,95	29/06/2016	7	
62	VIVERO BIOCALMOR S R L	3102223078	1.305.683,04	29/06/2016	7	
63	GOLUBOAY MONTOYA GABRIELA	700890684	1.595.862,73	29/06/2016	7	
64	CARAMBA FARMS S.A.	3101310297	4.427.361,01	29/06/2016	7	
65	MAYORGA CASTRO MARIA EUGENIA	700460668	166.215,71	14/04/2016	7	
66	GUZMAN CORDERO LISETH	602030287	172.555,75	14/04/2016	7	
67	MADRIGAL JIMENEZ CARLOS MANUEL	302030401	245.983,27	14/04/2016	7	
68	ORDOÑEZ ESQUIVEL GRETTEL	114490068	278.123,23	14/04/2016	7	
69	SANTAMARIA CHANTO DIDIER DANIEL	702380216	376.457,89	14/04/2016	7	
70	GRUPO CORPORATIVO MAYKAR S.C.S.A.	3101239988	703.678,61	14/04/2016	7	
71	SALAZAR ALVARADO MARIA TERESA	303210271	769.138,37	14/04/2016	7	
72	NUÑEZ CHAVES WILLIAM	700480347	974.088,16	14/04/2016	7	
73	ANGULO ARTAVIA MONICA	303520424	262.290,38	22/02/2016	7	
74	W PALMAREÑO SOCIEDAD ANONIMA	3101265461	343.976,71	22/02/2016	7	
75	MICROPROGRAMATICA DEL CARIBE S.R.L	3102150539	1.774.950,25	22/02/2016	7	
76	MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA	2100042006	111.617.747,00	22/02/2016	7	
77	ROJAS CERDAS MARCO VINICIO	107750758	226.785,67	02/02/2016	7	
78	SUAREZ UGALDE ESTER	700840031	472.047,18	28/01/2016	7	
79	SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE	3101264536	8.208.199,76	27/01/2016	7	
80	VARGAS SOLANO MARIBEL	700940059	309.652,55	26/01/2016	7	
81	ARTAVIA BARAHONA OSVALDO	204390029	81.061,88	25/01/2016	7	
82	BLANCO MEJIAS JOSE MARIA	700660926	194.799,14	25/01/2016	7	
83	CORDERO VARGAS SANDRA MARIA	107020362	280.081,58	25/01/2016	7	
84	CARRILLO TORRES ALICE	502460683	286.405,68	25/01/2016	7	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Dpto. COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL
LISTADO DE CONTRIBUYENTES EN COBRO JUDICIAL

	NOMBRE	CEDULA	DEUDA1	FECHA	C J	CANTIDAD
85	WALKER CASCANTE MARVIN	701600723	292.172,14	25/01/2016	7	37 del 2015
86	ANCHIA TORRES ELIZABETH	603850489	2.272,59	30/11/2015	7	
87	SAMUDIO MORALES MARIO BOLIVAR	602900726	144.171,21	30/11/2015	7	
88	CHACON CASTRO KIMBERLY	112970055	290.207,91	30/11/2015	7	
89	ARIAS RAMIREZ JUAN CARLOS	401420938	300.274,60	30/11/2015	7	
90	IRIAS VARGAS KATTIA	701040370	312.298,33	30/11/2015	7	
91	FERNANDEZ SANCHEZ ADELA	204490523	331.364,20	30/11/2015	7	
92	BRENES SANABRIA JOSE RAMON	300990538	551.420,67	30/11/2015	7	
93	ALPIZAR CAMPOS MARIO FRANCISCO	104780223	1.723.263,13	30/11/2015	7	
94	MUÑOZ CAMPOS YAJAIRA	701330788	-	27/08/2015	7	
95	CASTILLO BAEZ PEDRO	203410255	25.150,43	27/08/2015	7	
96	BELLO HIDALGO ALEX	701430905	62.484,50	27/08/2015	7	
97	HERNANDEZ LOPEZ JEANNETTE	901060433	120.605,83	27/08/2015	7	
98	CARAZO CALVO YADIRA	602860658	227.927,14	27/08/2015	7	
99	OCAMPO GUTIERREZ JACQUELINE	1558020744	282.951,56	27/08/2015	7	
100	SANCHEZ ARAYA RITA YENNY	701300551	295.070,08	27/08/2015	7	
101	MOYA LEON MAGALY	701320572	301.296,53	27/08/2015	7	
102	CORDERO NUÑEZ FRANCISCO HUMBERTO	107670698	336.706,14	27/08/2015	7	
103	ALVARADO CASTRO HENRY	502710115	371.163,85	27/08/2015	7	
104	BLANCO MORA ULISES	103790880	533.348,36	27/08/2015	7	
105	AMADOR MEJIAS CINTYA	205890429	171.116,58	13/08/2015	7	
106	CHAVARRIA MORALES CARLOS ALONSO	111090834	187.895,28	13/08/2015	7	
107	RODRIGUEZ PORRAS XINIA	204610807	263.688,28	13/08/2015	7	
108	QUIROS BENAVIDES YAJAIRA	701340154	276.304,03	13/08/2015	7	
109	PEREZ CHAVARRIA JOSE SERGIO	701990990	278.780,14	13/08/2015	7	
110	SOSA SOSA WALTER	701320479	312.857,14	13/08/2015	7	
111	FALLAS GONZALEZ JORGE ALBERTO	700790709	347.992,01	13/08/2015	7	
112	CESPEDES CALDERON JOSE ANIBAL	103410272	425.682,97	13/08/2015	7	
113	CHAVES VALERIN LUCIA	601110120	496.576,30	13/08/2015	7	
114	ZUÑIGA JIMENEZ PATRICIA	110170711	350.152,51	07/05/2015	7	
115	LEITON CASTRO ELIZABETH	204420614	252.699,71	23/04/2015	7	
116	DIAZ DIAZ JOSE ANGEL	501421226	282.624,63	23/04/2015	7	
117	QUINTA ANITA SOCIEDAD ANONIMA	3101580886	325.149,62	23/04/2015	7	
118	SOCIEDAD AGRICOLA LAS DELICIAS DE LA	3101387370	578.350,12	23/04/2015	7	
119	SOLIS ORDOÑEZ ARLEN VANESSA	109930418	1.724.576,03	23/04/2015	7	
120	HERNANDEZ HERNANDEZ DINA VICTORIA	701980169	186.629,47	03/02/2015	7	
121	JIMENEZ BARRANTES OCTAVIO	205630375	282.340,14	03/02/2015	7	
122	ZUÑIGA BOLAÑOS ERIKA MARITZA	701450031	332.564,57	03/02/2015	7	
123	LOPEZ SOTO ANA YANCY	700850041	397.733,36	17/11/2014	7	22 del 2014
124	VALVERDE HIDALGO RICARDO	701390748	320.340,56	13/11/2014	7	
125	ANGULO CISNEROS RAFAEL	502560833	251.824,69	12/11/2014	7	
126	GONZALEZ GONZALEZ NORMA	601170657	267.562,65	12/11/2014	7	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Dpto. COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL
LISTADO DE CONTRIBUYENTES EN COBRO JUDICIAL

	NOMBRE	CEDULA	DEUDA1	FECHA	C J	CANTIDAD
127	EL ZORRO PLATEADO GUAPILEÑO	3101409371	274.773,29	12/11/2014	7	
128	PONCE LOPEZ JOSE LUIS	701160470	283.547,96	12/11/2014	7	
129	VEGA AVILA WALY	701410798	300.622,58	12/11/2014	7	
130	QUESADA ROMAN FREDDY MARTIN.	302820556	640.975,28	12/11/2014	7	
131	SANCHEZ ROJAS FRANCISCO ALBERTO	204280420	875.803,36	12/11/2014	7	
132	NAVARRO CASCANTE DOUGLAS	701000178	1.301.860,68	12/11/2014	7	
133	CASTRILLO BRIONES FLORENCIO	503100361	59.393,43	28/03/2014	7	
134	ALVAREZ BOLIVAR ZULMA	701120546	219.416,62	28/03/2014	7	
135	CAMPOS ORTEGA WENDY STEFANI	701670617	228.317,58	28/03/2014	7	
136	CALVO BRENES MARITZA	603010258	235.659,71	28/03/2014	7	
137	SOLANO NUÑEZ SHIRLEY	701150917	240.596,46	28/03/2014	7	
138	OROZCO LEON JULIA INES	700820105	295.520,56	28/03/2014	7	
139	OCAMPO JIMENEZ EFREN ANDRES	701430344	299.279,53	28/03/2014	7	
140	CHAVARRIA DIAZ GISELLE	700970687	325.388,56	28/03/2014	7	
141	ESPINOZA MARIN JACQUELINE PATRICIA	108400777	332.163,51	28/03/2014	7	
142	GONZALEZ ALCOCER EDDIE	503030078	336.764,14	28/03/2014	7	
143	CASTRO VILLARREAL LEYLA YISLEY	701440129	357.583,29	28/03/2014	7	
144	REPRESENTACIONES NUEVA ERA S A	3101178002	592.190,41	28/03/2014	7	
145	VALERIN GUTIERREZ AVIUT	502090131	315.555,77	04/12/2013	7	31 del 2013
146	FLORES SANABRIA MARIA DEL CARMEN	701420438	326.109,86	04/12/2013	7	
147	CANO MENDOZA LADY SEXY	701080309	376.487,09	04/12/2013	7	
148	PERAZA MARTINEZ FLOR MARIA	110440694	536.375,54	04/12/2013	7	
149	QUIROS ULLOA MARIA DE LOS A	104500291	974.872,71	04/12/2013	7	
150	ELIZONDO ELIZONDO ROMAN	103250269	382.699,27	14/10/2013	7	
151	HAWKINS ARAYA FELIX ANTONIO	303680904	114.840,48	16/08/2013	7	
152	RODRIGUEZ CHAVARRIA GERARDO	501980358	246.063,51	16/08/2013	7	
153	3-101-540105 SOCIEDAD ANONIMA	3101540105	-	09/07/2013	7	
154	BARRANTES ARAYA DIMAS DE LOS ANGEL	204420282	68.039,26	09/07/2013	7	
155	ALVAREZ LOPEZ MARGARITA	700970307	114.759,83	09/07/2013	7	
156	DIAZ URBINA ANTONIA	700470343	192.330,54	09/07/2013	7	
157	QUESADA CHINCHILLA MIRIAM	106950069	324.299,21	09/07/2013	7	
158	SANCHEZ JIMENEZ MARCOS	601780501	526.596,00	09/07/2013	7	
159	SALAZAR VINDAS FRANCISCO EDUARDO	105430236	790.557,53	09/07/2013	7	
160	ESPINOZA RAMOS ANA ISABEL	303860063	122.276,48	28/05/2013	7	
161	CASTILLO ROBLES DAISY	205030308	208.671,71	28/05/2013	7	
162	CHACON CASTRO MARIA	303280510	216.205,71	28/05/2013	7	
163	MUNGUIA SORIANO KARLA MARIA	1320001281	258.323,58	28/05/2013	7	
164	MEDINA HERNANDEZ JHONSON ENRIQUE	701060928	298.973,31	28/05/2013	7	
165	VALVERDE CORTES JANSON	701080698	320.502,51	28/05/2013	7	
166	ARIAS CHAVES MARIA ORLINDA	106190796	322.779,78	28/05/2013	7	
167	VARGAS VARGAS MARIO BERNARDO	203490304	341.280,05	28/05/2013	7	
168	LEON SANDI FRANCISCO GERARDO	105280959	155.411,75	30/04/2013	7	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Dpto. COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL
LISTADO DE CONTRIBUYENTES EN COBRO JUDICIAL

	NOMBRE	CEDULA	DEUDA1	FECHA	C J	CANTIDAD
169	GUTIERREZ VILLAFUERTE JOSEFA	501530858	202.913,70	30/04/2013	7	31 del 2012
170	ALVAREZ GUEVARA MARIA GUADALUPE	502470632	319.583,27	30/04/2013	7	
171	DUEHRING MELANIE	500477560	499.524,29	30/04/2013	7	
172	MUNDO DE PELUCHE S.A	3101280853	17.467.560,00	30/04/2013	7	
173	OBANDO TRIGUERO ELBA MARIA	203780933	274.529,48	21/03/2013	7	
174	MORALES VARGAS MANUEL EUGENIO	700810952	315.500,18	21/03/2013	7	
175	BADILLA BONILLA SUGEIDY	701470051	270.603,57	04/02/2013	7	
176	GONZALEZ DURAN KIRLEN GERARDO	701420144	261.179,09	30/11/2012	7	
177	MORALES GARCIA SILVIA	602850831	314.093,83	30/11/2012	7	
178	MONGE LIZANO ALEXANDER GERARDO	204570656	334.628,40	30/11/2012	7	
179	NAVARRO LARA SILVIA MARIA	701520215	389.946,74	30/11/2012	7	3 del 2011
180	BADILLA GARRO WALTER	700700032	251.067,29	23/10/2012	7	
181	BADILLA GARRO WALTER	700700032	251.067,29	23/10/2012	7	
182	BRENES FERNANDEZ DEWIN	109940229	268.977,50	23/10/2012	7	
183	ALFARO CAMPOS JEIMY	503010762	285.993,44	23/10/2012	7	
184	UMAÑA VILLALOBOS SHIRLENY	108850288	302.427,44	23/10/2012	7	
185	MORA GOMEZ BERNALD ANTONIO	105320735	365.417,93	09/08/2012	7	
186	PLAINVIEM TURPIN ASOCIADOS S.A.	3101366284	1.172.308,82	13/06/2012	7	
187	JESIO S.A.	3101240361	302.787,00	12/06/2012	7	
188	VINDAS CUBILLO JORGE LUIS	105120539	1.480.495,81	12/06/2012	7	
189	ALBERGUE LA JUNGLA TORTUGUERO S.A.	3101100337	14.468.679,74	12/06/2012	7	3 del 2011
190	BUSTOS CARVAJAL ELIZABETH DE LOS ANCO	701080276	391.516,79	19/03/2012	7	
191	SANTOS BONILLA RICARDO	700610293	277.882,32	02/03/2012	7	
192	CHAVARRIA ESPINOZA SHIRLEY	106670012	462.816,07	02/03/2012	7	
193	CAMPOS SOLORZANO MARIA ELENA	900470840	531.640,35	02/03/2012	7	
194	EQUIPOS IMPORTADOS EISA SOCIEDAD ANONIMA	3101127260	1.497.631,22	02/03/2012	7	
195	VEGA NAVARRO NOEMY	900780510	222.755,96	22/02/2012	7	
196	FALLAS GONZALEZ AIDA	700350788	303.221,04	22/02/2012	7	
197	INMOBILIARIA NELTO S A	3101254326	405.608,00	22/02/2012	7	
198	INVERSIONES LAS PRINCESITAS S. A.	3102335753	623.085,75	22/02/2012	7	
199	ZUÑIGA BENAVIDES MARVIN	302920909	630.693,02	22/02/2012	7	3 del 2011
200	ZUÑIGA ARIAS HECTOR ALADINO	103750140	1.659.170,00	22/02/2012	7	
201	MENA ARIAS ORLANDO	701060342	631.072,88	17/02/2012	7	
202	CORPORACION DEMARKAM INTERNANCIO	3101178952	139.858,00	10/02/2012	7	
203	ACEDO CANTON MELVIN	103991436	1.498,00	26/01/2012	7	
204	MORA MORA IVANNIA MARIA	109370099	139.324,94	26/01/2012	7	
205	BARILLAS JIMENEZ S.A.	3101103103	579.571,05	26/01/2012	7	
206	AMERLING JIMENEZ HUBERT	105860425	647.204,48	26/01/2012	7	
207	ROSALES VALVERDE NELSON	204280271	507.600,85	07/10/2011	7	
208	SEGURA VEGA EDUARDO	302640359	89.673,00	01/09/2011	7	
209	VILLAGRA ESPINOZA WILLIAM	600920661	337.343,86	01/09/2011	7	3 del 2011
210	ASESORIA ADUANERA COSTARRICENSE S A	3101177315	378.473,45	18/05/2010	7	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Dpto. COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL
LISTADO DE CONTRIBUYENTES EN COBRO JUDICIAL

	NOMBRE	CEDULA	DEUDA1	FECHA	C J	CANTIDAD
211	HERNANDEZ ALVARADO BERNAL	302790371	274.684,00	14/05/2010	7	7 del 2010
212	CORDERO SANCHEZ MARCOS MAURICIO	701090207	989.303,58	04/03/2010	7	
213	BERROCAL BARBOZA MINOR	108330823	94.285,04	11/02/2010	7	
214	GUERRERO MORA RONULFO	103710088	363.349,76	21/01/2010	7	
215	GONZALEZ CAMACHO JUAN RAMON	700580867	507.844,73	21/01/2010	7	
216	NAVARRO CHAVES VICTORIA	501350181	782.038,39	20/01/2010	7	
217	GONZALEZ VEGA JOSE MANUEL	202230768	2.118.353,62	28/10/2009	7	28 del 2009
218	UMAÑA MONTERO BLANCA ESTELIA	202820121	57.914,50	02/10/2009	7	
219	MYRIE PARCHMENT LENOX	800420681	64.380,25	02/10/2009	7	
220	CALDERON OBANDO ILDEFONSO	300569046	90.262,25	02/10/2009	7	
221	MILLON MILLON JUSTINA	204040559	412.950,10	02/10/2009	7	
222	QUESADA CASTRO MANUEL MARIA	200718625	136.388,60	10/09/2009	7	
223	RAMIREZ MARIN SANTIAGO	302020254	338.558,46	10/09/2009	7	
224	REFUGIO PRIVADO DE VIDA SILVESTRE CO	3101177796	708.845,65	10/09/2009	7	
225	PEREZ VARGAS MARGOT	701240411	237.998,17	28/08/2009	7	
226	SABORIO CUBILLO NICOLAS	104030225	32.278,95	01/07/2009	7	
227	RUIZ RUIZ RITO DEL CARMEN	500360018	56.694,37	01/07/2009	7	
228	SALAS CHAVARRIA ISRAEL	400560034	92.470,03	01/07/2009	7	
229	SALAS AGUILAR RIGOBERTO	500820202	95.509,25	01/07/2009	7	
230	SABORIO GUIDO JOSE GERARDO	701100430	314.357,71	01/07/2009	7	
231	RUIZ ABURTO MAXIMO NICOLAS	2701313260	160.492,49	30/06/2009	7	
232	RUIZ RODRIGUEZ SONIA	202480324	787.972,23	30/06/2009	7	
233	ZAMORA MONESTEL MILTON	204010717	25.200,00	25/06/2009	7	
234	SALAZAR BARRANTES ERNESTO	100597046	-	24/06/2009	7	
235	SALAZAR JIMENEZ LEIDY	501630582	16.260,00	24/06/2009	7	
236	SANCHEZ ESPINOZA ROSA MARIA	502010304	391.566,65	24/06/2009	7	
237	SOLANO SANDI RUBILIA GERARDINA	700600577	778,00	21/04/2009	7	
238	RODRIGUEZ SANCHEZ YORLENE	602800818	18.078,32	21/04/2009	7	
239	SAENZ GUTIERREZ CECILIA	700300523	58.120,25	21/04/2009	7	
240	ROMAN Y RODRIGUEZ S A	3101016621	86.342,50	21/04/2009	7	
241	SOLIS BONILLA MARCO TULIO	104960960	625.157,66	17/04/2009	7	
242	AGROPECUARIA TROPICAL S A	3101006586	2.036.237,79	27/03/2009	7	
243	JIMENA Y DAVID DEL MAR SOCIEDAD ANO	3101204443	76.442,20	06/02/2009	7	
244	ESPINOZA RAMIREZ LUIS	501990357	223.780,17	05/02/2009	7	
245	OBANDO ESPINOZA JOSE MIGUEL	502660324	423.581,21	19/12/2008	7	4 del 2008
246	GALLO VARGAS MARIA LEONOR	602580171	376.094,91	24/11/2008	7	
247	CERRO TAMARINDO SRL	3102144879	343.723,13	25/08/2008	7	
248	STRASBURGER CESPEDES AARON	701290554	222.899,50	21/07/2008	7	8 del 2007
249	TORRENTES REYES ADONIS ANTONIO	2701094494	263.894,77	31/10/2007		
250	RODRIGUEZ MADRIGAL JEANNETTE	602570530	35.291,10	17/10/2007	7	
251	SANCHEZ ARAYA ALEJO	600220998	315.158,96	17/10/2007	7	
252	RUIZ MATARRITA YERLYN VICTORIA.	401720885	324.333,11	17/10/2007	7	



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Dpto. COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL
LISTADO DE CONTRIBUYENTES EN COBRO JUDICIAL

ESTADO DE CONTRIBUYENTES EN DEUDA FISCAL						
	NOMBRE	CEDULA	DEUDA1	FECHA	C J	CANTIDAD
253	SALAS VARGAS JORGE	201100075	387.411,34	17/10/2007	7	
254	ROSALES ROSALES FLORENCIA	500500936	343.512,80	17/08/2007	7	
255	VASTALUX S A	3101270379	1.142.436,00	17/08/2007	7	
256	QUIROS S.A.	3101027642	513.015,96	25/06/2007	7	
257	ESPINOZA CASTILLO JOSE ALBERTO	700590908	321.549,71	06/10/2006	7	1 del 2006
			268.993.040,83			

ACUERDO N° 2023

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-250-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 124 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000017-CL01, Ítem N. 1 Suministro de Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica, Ítem N.2 Alquiler de Acabadora de Asfalta y Distribuidor de emulsión Asfáltica, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se recibió oferta de las empresas:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem N. 1 Suministro de Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica

- Constructora Meco S.A, oferta por un monto de ₡19.088.300.00 (diecinueve millones cero ochenta y ocho mil trescientos colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Ítem N.2 Alquiler de Acabadora de Asfalta y Distribuidor de emulsión Asfáltica

- Constructora Meco S.A, oferta por un monto de ₡1.653.850.00 (un millón seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Epajea de Guápiles S.A, oferta por un monto de ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Se realizara la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio.

Oferta Evaluación

Razón Social	Precio	Precio	Total
Constructora Meco S.A	₡1.653.850.00	100.00	100.00
Epajea de Guápiles S.A	₡2.000.000.00	82.69	82.69

De acuerdo al análisis y revisión por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que la empresa: Constructora MECO S.A, cumplen con todos los requisitos del cartel de licitación, oficio visible en el folio N.124.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

Ítem 1 Suministro de Mescla Asfáltica y Emulsión Asfáltica.

- Constructora MECO S.A, por un monto de ₡19.000.000.00 (diecinueve millones de colones exactos) por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor calificación, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí.

Ítem 2 Alquiler de Acabadora de Asfalta y Distribuidor de emulsión Asfáltica.

- Constructora MECO S.A, por un monto de ¢1.000.000,00 (un millón de colones exactos) por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor calificación, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas: Ítem 1 Suministro de Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica, Constructora MECO S.A, por un monto de ¢19.000.000.00. Ítem 2 Alquiler de Acabadora de Asfalta y Distribuidor de emulsión Asfáltica, Constructora MECO S.A, por un monto de ¢1.000.000,00. Licitación Abreviada No. 2017-LA-000017-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO N° 2024

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-252-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 26 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000240-CL01, Reparación Motoniveladora, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

A la hora de la apertura se recibió oferta de la empresa:

- Comercial de Potencia y Maquinaria S.A, oferta por un monto de ₡2.608.334.00 (dos millones seiscientos ocho mil trescientos treinta y cuatro colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.

Evaluación de Oferta.

Se realiza la evaluación de la oferta, donde se califica 100% precio.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que la empresa: Comercial de Potencia y Maquinaria S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 24.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Comercial de Potencia y Maquinaria S.A, por un monto de ₡2.608.334.00 (dos millones seiscientos ocho mil trescientos treinta y cuatro colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Comercial de Potencia y Maquinaria S.A, por un monto de ₡2.608.334.00. Compra Directa No. 2017-CD-000240-CL01, Reparación Motoniveladora. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO N° 2025

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-251-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 111 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000230-CL01, Ítem N. 1 Aceras

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Tortuguero Colorado, Ítem N. 2 'Mejoras Cencinae Los Ángeles Cariari, solicitud presentada por el Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras civiles Municipal.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N. 1 Aceras Tortuguero Colorado

- Almacén Hnos. Jiménez de Cariari, oferta por un monto de ₡10.639.303.00 (diez millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos colones exactos) aportando certificaciones
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡11.397.477.00 (once millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y siete colones exactos) aportando certificaciones
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ₡13.065.832.00 (trece millones cero sesenta y cinco mil ochocientos treinta y dos colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Hermanos Jiménez S.A	₡ 10.639.303,00	100,00

COLONO S.A	₡ 11.397.477,00	93,35
Don Julio S.A	₡ 13.065.832,00	81,43

Ítem N. 2 Mejoras Cencinae Los Ángeles Cariari

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡1.783.042.00 (un millón setecientos ochenta y tres mil cero cuarenta y dos colones exactos) aportando certificaciones
- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ₡1.710.911.20 (un millón setecientos diez mil novecientos once colones con 20/100) aportando certificaciones
- Almacén Hnos. Jiménez de Cariari, oferta por un monto de ₡1.724.368.00 (un millón setecientos veinte y cuatro mil trescientos sesenta y ocho colones exactos) aportando certificaciones
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ₡1.842.512.00 (un millón ocho cuarenta y dos mil quinientos doce colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Deposito San Francisco S.A, oferta por un monto de ₡1.877.776.70 (un millón ochocientos setenta y siete mil setecientos sesenta y seis colones con 70/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén 3R S.A, oferta por un monto de ₡1.907.058.63 (un millón novecientos siete mil cero cincuenta y ocho colones con 63/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
COLONO S.A	₡ 1.783.042,00	100,00
Don Julio S.A	₡ 1.842.512,00	96,77

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras civiles Municipal, determino que la empresa: Almacenes El Colono S.A, Almacén Hnos. Jiménez de Cariari, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 104 al 108.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

Ítem N. 1 Aceras Tortuguro Colorado

- Almacén Hnos. Jiménez de Cariari, por un monto de \$9.694.969.00 (nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y nueve colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto. Según detalle:

Minerales y Asfálticos:

Agregado Arena fina de Estriba: **Disminuye de 78 a 60 m3.**

Agregado Piedra Quintilla: **Disminuye de 78 a 60 m3.**

Block de Concreto de 12cmX20cmX40cm PC: **Disminuye de 2550 a 2480 unidades**

Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim: **Disminuye de 540 a 515 unidades**

Materiales Metálicos:

Malla Electrosoldad #1 4,11mm X 2,35mX6m: **Aumenta de 62 a 70 unidades.**

Varilla Deformada #3 9,52mm (3/8") X6m Grado 40: **Aumenta de 360 a 510 unidades.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem N. 2 Mejoras Cencinae Los Ángeles Cariari

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de \$1.783.042.00 (un millón setecientos ochenta y tres mil cero cuarenta y dos colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas: Ítem N. 1 Aceras Tortuguro Colorado, Almacén Hnos. Jiménez de Cariari, por un monto de \$9.694.969.00. Ítem N. 2 Mejoras Cencinae Los Ángeles Cariari, Almacenes El Colono S.A, por un monto de \$1.783.042.00. Compra Directa No. 2017-CD-000230-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO N° 2026

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-249-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 137 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000021-CL01, Ítem N. 1 Compra de Materiales Calle los Hermanos Cariari, Ítem N. 2 Contratación de Servicios (Obras por Contrato) solicitud presentada por el Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras civiles Municipal.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem N. 1 Compra de Materiales Calle los Hermanos Cariari

- Almacén Hnos. Jiménez , oferta por un monto de ₡3.602.300.00 (tres millones seiscientos dos mil trescientos colones exactos) aportando certificaciones
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ₡3.773.291.00 (tres millones setecientos setenta y tres mil doscientos noventa y un colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡3.776.205.00 (tres millones setecientos setenta y seis mil doscientos cinco colones exactos) aportando certificaciones.

Evaluación

Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Hermanos Jiménez S.A	₡ 3.602.300,00	100,00
COLONO S.A	₡ 3.776.205,00	95,39
Don Julio S.A	₡ 3.773.291,00	95,47

Ítem N. 2 Contratación de Servicios (Obras por Contrato)

- Sociedad Maderera Barrio Cuba S.A, oferta por un monto de ₡21.014.623.22 (veinte un millón cero catorce mil seiscientos veinte y tres colones con 22/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras civiles Municipal, determino que las empresas: Ítem N.1 Almacén Hnos. Jiménez y Ítem N. 2 Sociedad Maderera Barrio Cuba S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 133 al 137.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

Ítem N.1 Compra de Materiales Calle los Hermanos Cariari

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

•Almacén Hnos. Jiménez, por un monto de ₡4.485.000.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto. Según detalle:

Item	Detalle	unidad	Cantidad	Precio/u	Total
Minerales y Asfálticos					
1	Alcantarilla de concreto diámetro interno 30"	unidad	100	₡13.650,00	₡1.365.000,00
2	Alcantarilla de concreto diámetro interno 24"	unidad	300	₡10.400,00	₡3.120.000,00
					₡4.485.000,00

Ítem N.2 Contratación de Servicios (Obra por contrato)

Sociedad Maderera Barrio Cuba S.A, por un monto de ₡14.991.728.87 (catorce millones novecientos noventa y un mil setecientos veinte y ocho colones con 87/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto. Según detalle:

Tabla de cantidades y precios					
ITEM	Detalle	unidad de medida	Cantidad referencia	Precio unitario	precio ofertado
1	Instalacion de alcantarillas de concreto de 30"	metro lineal	150	₡19.521,33	₡2.928.199,50
2	Instalacion de alcantarillas de concreto de 24"	metro lineal	150	₡26.976,25	₡4.046.437,50
3	Confeccion de cordón y caño de concreto	metro lineal	340	₡7.210,85	₡2.451.689,00
4	Confeccion de sistema de recoleccion (pozos y tragantes)	unidad	4	₡185.265,37	₡741.061,48
5	Confeccion de cajas de registro	unidad	4	₡197.347,90	₡789.391,60
6	Confeccion de cabezal de concreto	unidad	1	₡712.868,94	₡712.868,94
7	Confeccion de vados de concreto L=6.0m	unidad	0	₡43.497,09	₡0,00
8	Confeccion de vado de concreto L=4.0 m	unidad	0	₡28.998,06	₡0,00
9	Confeccion de vado de concreto entrada principal	unidad	1	₡86.994,18	₡86.994,18
				Subtotal	₡11.756.642,20
				Combustible	1,06% ₡180.135,78
				Equipo proteccion	0,47% ₡79.871,52
				Administracion	6% ₡1.019.636,47
				Total Costos Indirectos	₡1.279.643,77
				Directos + Indirectos	₡13.036.285,97
				Utilidad	12% ₡1.564.354,32
				Imprevistos	3% ₡391.088,58
				TOTAL	₡14.991.728,87

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas: Ítem N.1 Compra de Materiales Calle los Hermanos Cariari, Almacén Hnos. Jiménez, por un monto de ¢4.485.000.00. Ítem N.2 Contratación de Servicios (Obra por contrato), Sociedad Maderera Barrio Cuba S.A, por un monto de ¢14.991.728.87. Licitación Abreviada No. 2017-LA-000021-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO N° 2027

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 75 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000231-CL01, Servicio de Gestión y Apoyo (contratar un inspector para el Dpto. Unidad Topografía), solicitud presentada por el Ing. David Quirós Aguilar coordinador de Unidad Topografía.

En el momento de la apertura se recibe ofertas de los señores:

- Jimmy Palma Ramírez, oferta por un monto de ¢428.000.00 (cuatrocientos veinte y ocho mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.
- Henry Agüero Agüero, oferta extemporánea
- Jafet Gutiérrez Calderón, oferta extemporánea

De acuerdo al análisis y revisión de las ofertas y precios unitarios recibidos, el Ing. David Quirós Aguilar coordinador de Unidad Topografía, indica que la oferta del señor:

Jimmy Palma Ramírez, cumple con lo solicitado en el cartel oficio visible en el folio No 73.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor:

- Jimmy Palma Jiménez, por un monto de ¢1.285.000.00 (un millón doscientos ochenta y cinco mil colones exactos) con pagos mensuales de ¢428.000.00 (cuatrocientos veinte y ocho mil colones exactos) por un periodo de 3 meses, según contenido presupuestario existente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar al Sr. Jimmy Palma Jiménez, por un monto de ¢1.285.000.00 con pagos mensuales de ¢428.000.00. Compra Directa No. 2017-CD-000231-CL01, Servicio de Gestión y

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Apoyo (contratar un inspector para el Dpto. Unidad Topografía). Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO N° 2028

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 35 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000232-CL01: servicio de Gestión y Apoyo, soporte Técnico Para el Opto. Tecnologías de la Información, solicitud presentada por el Ing. Jorge Hodgson Quinn.

En el momento de la apertura se recibe oferta del señor:

- Marcos Josué Villegas Salmerón, oferta por un monto de ₡375.000.00 (trecientos setenta y cinco mil colones exactos) por mes, con certificaciones completas.

De acuerdo al análisis y revisión de la oferta por parte de la Administración, indica que la oferta de la empresa: Marcos Josué Villegas Salmerón, cumple con lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio número 33.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor: Marcos Josué Villegas Salmerón, por un monto de ₡1:1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones exactos) por un periodo de cuatro meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Jorfe Hodgson Quinn.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar al Sr. Marcos Josué Villegas Salmerón, por un monto de ₡1:1.500.000.00 por un periodo de cuatro meses, Compra Directa No. 2017-CD-000232-CL01: servicio de Gestión y Apoyo, soporte Técnico Para el Opto. Tecnologías de la Información. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO N° 2029

Comentarios:

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

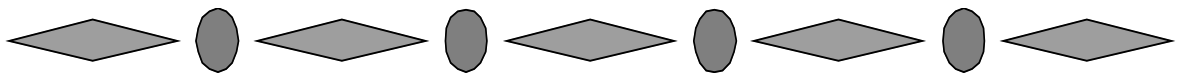
Tal vez lo nota don Edgar que es un poquito más ejecutivo, todavía no he visto el informe de lo que se pidió y se solicitó fue el contrato del convenio que se firmó con esa oficina de Cariari para ser de conocimiento de este Concejo, todavía no ha llegado don Edgar Villarreal, será que usted nos ayuda, es como cuesta que lleguen aquí los informes. Explica ampliamente.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Se está trabajando la política para personas con discapacidad y una de las cosas que está promoviendo esta Municipalidad de Pococí es lo inclusivo o los accesos también a esas personas. Explica ampliamente.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Realmente ese fue un buen proyecto, pudiera ser que tenga razón Gina, pero en buena hora se hizo una negociación no nos cobraron alquiler durante un año pero eso no quita que si el día de mañana no nos sirve el precio lo llevamos a otro lado. No tenemos obligación de quedarnos ahí si no hay negociación.



ARTICULO IV

Mociones

ACUERDO N° 2030

Considerando: Que el día 18-09-2017 el Concejo Municipal de Pococí, acordó hacer acta de presencia al Acta Inaugural de las fiestas del Expo Pococí por invitación realizada por la Junta Administrativa.

2. Que para el día 19-09-2017 el Concejo Municipal de Pococí acordó sesión Solemne para la celebración del Cantonato de Pococí.

Mociono: Para que se nombre al Concejo Municipal de Pococí en Comisión para el día 18-09-2017 a partir de las 6:00pm.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Nos presentamos a las 6:00 pm, vemos lo que tengamos que ver y si hay urgencia, y si no cerramos las sesión.

ACUERDO N° 2031

Comentario Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Sobre el día del asueto yo había pedido a la Ministra de Educación y al Sr. del INS, que indicara también si esos funcionarios iban a ser partícipes, que iban a dar el permiso para que los funcionarios fueran partícipes del Asueto.

En este caso la Sra. Ministra de Educación no ha dado respuesta tampoco y necesito tener conocimiento porque en algunos centros educativos que triste que los estudiantes no puedan celebrar el Cantonato siendo ellos los que representan y que en muchas ocasiones nos damos cuenta como está conformado el Cantón de que quienes son las personas que van a la cabeza, no tienen conocimiento de eso porque no son partícipes de las actividades.

Yo pido por favor Sr. Secretario para que mañana a primera hora si puede hacer las llamadas necesarias a la regional en este caso, a que respuesta van a llegar con esto. Y que lo digan mañana mismo igualmente al Sr. del INS porque no tenemos conocimiento y eso debería ser ya público para que las personas tengan de conocimiento.

No hay un documento expreso porque en uno de los artículos indica que tiene que ser por medio del jerarca encargado de cada institución.

ACUERDO N° 2032

Moción presentada por la Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Razonamiento:

Conforme lo dispuesto en la Sesión No. 68 Extraordinaria del 01 de setiembre de 2017, acta 68 Acuerdo 1901, donde se acuerda aprobar la propuesta, presentada por la Regidora Ginnette Sequeira para que se incorpore un rubro del presupuesto en la siguiente modificación, a fin de atender la emergencia que se presenta por parte de la Comisión de Bienestar Animal de Pococí específicamente en Tortuguero.

Mociono:

Para que se tome un acuerdo y que en la sexta modificación del 2017 se incorporen recursos en el Presupuesto para atender la emergencia ambiental presentada por la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Comisión de Bienestar Animal de Pococí específicamente en Tortuguero, por la suma de ₡1.600.000.00 (un millón seiscientos mil colones)

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2033

Moción presentada por la Sindica Katherine Mendoza Montero, avalada por el Concejo en pleno.

Considerando: Hoy en el Distrito de Jiménez se lamenta la aparición sin vida de un joven de 16 años, proveniente de una familia en condición de pobreza. Considerando que esta Municipalidad tiene contenido presupuestario en la cuenta denominada ayuda a terceros.

Mociono: Para que se autorice a la Administración la compra de un ataúd para dicho joven.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Lo aprobamos condicionada si hay plata y si no hay pues es lamentable.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON OCHO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-ELIECER ARAYA BRENES
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS. ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.